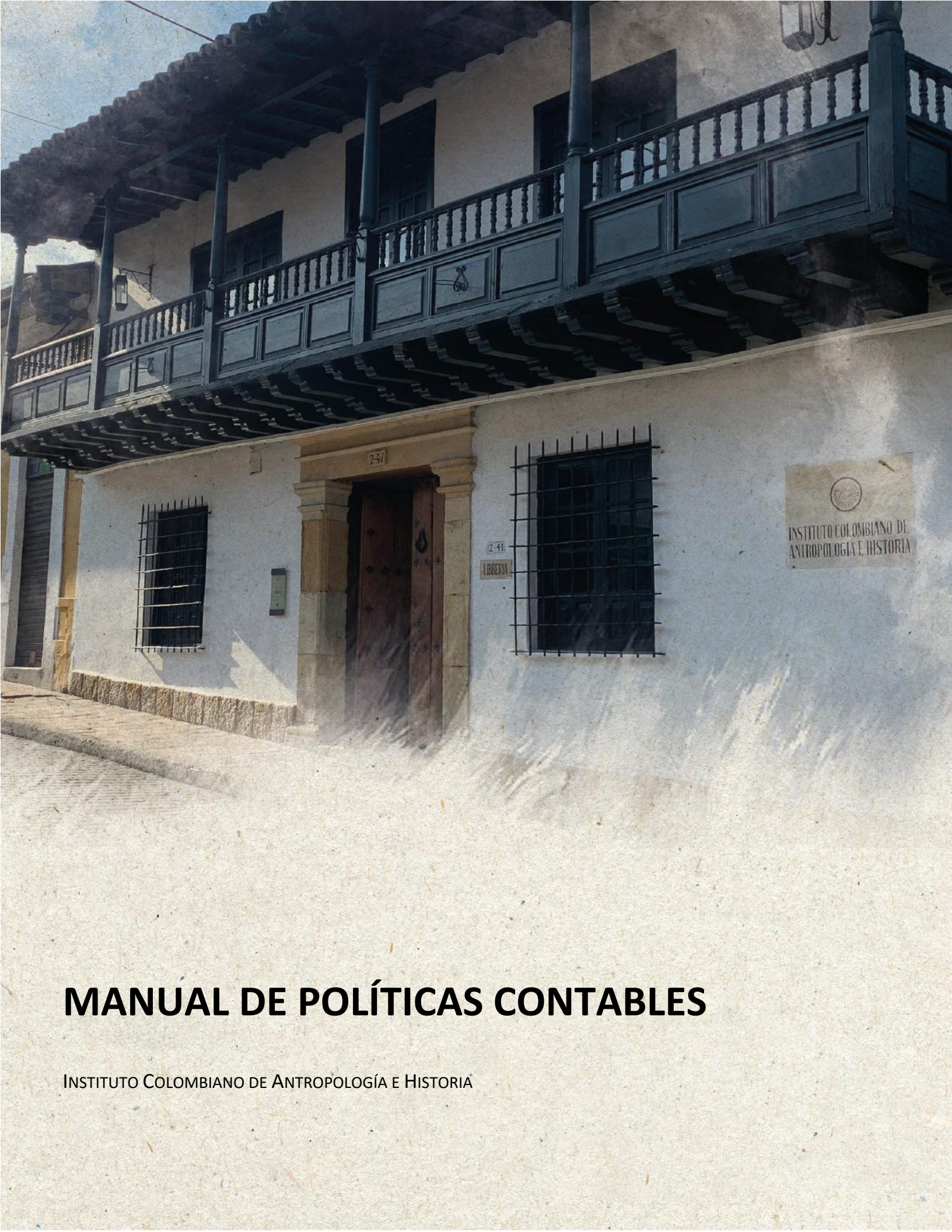




MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	2 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Tabla de contenido

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	5
3.	ALCANCE.....	5
4.	APLICACIÓN NORMATIVA	6
	RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN EXPLÍCITA.....	8
5.	POLÍTICAS CONTABLES	9
6.1.	CONCEPTOS NORMATIVOS.....	9
6.1.1.	Presentación de estados financieros de propósito general	10
6.1.2.	Características de mejora de la información financiera y contable.....	11
6.1.3.	Principios de contabilidad pública aplicables a la gestión contable y financiera del ICANH. ..	11
6.2.	DEFINICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	12
6.2.1.	Activos	12
6.2.2.	Pasivos	12
6.2.3.	Patrimonio	13
6.2.4.	Ingresos	13
6.2.5.	Gastos y costos.	14
6.3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	16
6.3.1.	Estado de Situación Financiera.	17
6.3.2.	Estado de resultados	18
6.3.3.	Estado de cambio en el patrimonio.....	19
6.3.4.	Estado de flujos de efectivo.	19
6.3.5.	Notas a los estados financieros.	20
6.4.	MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
6.5.	POLÍTICA DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS.	21
6.6.	POLÍTICA DE MEDICIÓN DE LOS PASIVOS	22
6.7.	POLÍTICA DE REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	23
7.	NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	24
7.1.	ACTIVOS POLÍTICA CONTABLE	24
7.1.1.	Política - Efectivo o equivalentes al efectivo	24
7.1.2.	Política contable efectivo - Caja Menor	28
7.1.3.	Política contable - Cuentas por cobrar.....	34
7.1.4.	Política contable – Inventarios	38
7.1.5.	Política contable - Propiedad, planta y equipo.....	41
7.1.6.	Política contable - Bienes de uso público	53
7.1.7.	Política contable - Bienes históricos y de interés cultural	57
7.1.8.	Política contable - Activos intangibles.....	61

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	3 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.2.	PASIVOS POLÍTICA CONTABLE	67
7.2.1.	Política contable - Cuentas por pagar.....	67
7.2.2.	Política contable – Beneficios a empleados	72
7.2.3.	Política contable - Provisiones	75
7.3.	CONTINGENCIAS POLÍTICA CONTABLE	79
7.3.1.	Política contable - Activos contingentes	79
7.3.2.	Política contable - Pasivos contingentes	79
7.4.	INGRESOS POLÍTICA CONTABLE	80
7.4.1.	Política - Ingresos de transacciones sin contraprestación	80
7.4.2.	Política contable - Ingresos de transacciones con contraprestación	83
7.5.	GASTOS Y COSTOS POLÍTICA CONTABLE	87
7.5.1.	Política – Gastos	87
7.5.2.	Política – costos	88
8.	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	88
8.1.	Políticas contables	88
8.2.	Cambios en una estimación contable	89
8.3.	Corrección de errores de períodos anteriores	90
9.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE	91
	Revelaciones	92

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	4 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico. Tiene por objeto aportar al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, siendo la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.

Así mismo, la Contaduría General de la Nación, como máxima entidad en materia de regulación contable pública, y en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, reguló los principios y normas de contabilidad y de información financiera y su convergencia a los estándares internacionales, emitió, la resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, definiendo que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, las cuales, son el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las entidades de Gobierno. Esto con el fin de centralizar la contabilidad en todas las entidades del sector público. Esta resolución señala la homogeneización de las políticas contables en las entidades públicas que sirvan a los preparadores y usuarios de la información financiera, para el manejo y el registro de los hechos económicos u operaciones en la entidad y que se reflejarán en los estados financieros. La aplicación de las NICSP en la entidad, permite que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que emita la entidad, para facilitar la toma de decisiones y rendición de cuentas.

Es por esto, que se adopta el manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, tomando como referente la normatividad anteriormente expuesta y adicionalmente las Resoluciones, 628 de 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública RCP y la resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de la cual se modifica el catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno por la Contaduría General de la Nación. Las resoluciones mencionadas, permiten acoger institucionalmente el conjunto de los principios contables, políticas administrativas y referentes en materia de contabilidad pública e información oportuna, en cuanto al uso del presupuesto y el resultado del uso de estos recursos utilizados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y administrativas.

El manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, adopta el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad pública y de información financiera, ordenado por la resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sustentada por la ley 1314 de 2009 y sus modificaciones.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	5 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

2. OBJETIVOS

General

Estandarizar el manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como un lineamiento necesario y de fácil consulta, para los usuarios de la información financiera, que intervienen en las transacciones económicas realizadas por la entidad, y que impactaran en la elaboración y presentación de los estados financieros.

Específicos

Definir las políticas contables que emplea el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus movimientos económicos, en concordancia con el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Actualizar las políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de acuerdo a las necesidades de la entidad y a las actualizaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

3. ALCANCE

El manual de políticas contables definido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, está dirigido a los interesados, a los usuarios de la información y a los encargados de registrar los hechos económicos que afectan la información financiera de la entidad.

Este manual, se expide para el uso institucional y de fácil consulta como referencia normativa, específicamente con miras a la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad pública, para permitir la medición fiable y la adecuada toma de decisiones en materia contable y financiera.

Debe ser utilizado como marco de referencia en la entidad, y teniendo en cuenta que éste incorpora la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación, así como también la emitida por otras entidades regulatorias cuando fuera necesario, e incluye un conjunto de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que se encuentran regulados en la Norma Internacional de Información Financiera para las Entidades de Gobierno, derivada de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Con la adopción de este manual, se busca orientar los procesos misionales, de apoyo, operativos y financieros, para la preparación y presentación de información financiera útil, relevante y necesaria para la adecuada toma de decisiones en la entidad, y que cumplan con los principios ordenados en el marco conceptual y normativo para las entidades de gobierno.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	6 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

De igual manera, permitirá a todas las áreas funcionales del ICANH, cuenten con directrices de apoyo a la gestión contable para el reconocimiento, gestión financiera y medición fiable, aplicable a todas las transacciones financieras realizadas en la entidad.

4. APLICACIÓN NORMATIVA

Tabla 1

Normatividad aplicable a manual.

NORMA	ENTIDAD	NÚMERO DE LA NORMA	FECHA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA
RESOLUCIÓN	CGN	441	26/12/2019	Incorporación de la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros
RESOLUCIÓN	CGN	432	26/12/2019	Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno
RESOLUCIÓN	CGN	156	29/05/2018	Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación
DECRETO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1693	17/10/2023	Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias
LEY	SENADO DE LA REPÚBLICA	1314	13/07/2009	Regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia
RESOLUCIÓN	CGN	533	8/10/2015	Incorporar al régimen de contabilidad pública el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera
RESOLUCIÓN	CGN	628	2/12/2015	Por la cual se incorpora el régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública
INSTRUCTIVO	CGN	2	8/10/2015	Orientar la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo
NORMA NICSP	CGN	8	31/10/2015	Norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno
RESOLUCIÓN	CGN	620	6/11/2015	Incorporación del catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno
RESOLUCIÓN	CGN	113	1/04/2016	Incorporación de la norma de impuesto a las ganancias para entidades de gobierno
RESOLUCIÓN	CGN	468	19/08/2016	Modificaciones Al Catálogo De Cuentas De Las Entidades De Gobierno

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	7 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

RESOLUCIÓN	CGN	357	23/07/2008	Procedimiento De Control Interno Contable Y De Reporte Del Informe Anual De Evaluación A La Contaduría General De La Nación
RESOLUCIÓN	CGN	193	5/05/2016	Incorporación De Los Procedimientos Transversales Del Régimen De Contabilidad Pública, El Procedimiento Para La Evaluación Del Control Interno Contable
RESOLUCIÓN	CGN	693	6/12/2016	Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo
RESOLUCIÓN	CGN	425	23/12/2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
DECRETO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	108	29/01/2021	Por el cual se modifica el Libro 2, Parte 4, Título 1 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con las obligaciones contingentes
DECRETO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1266	17/09/2020	Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación
RESOLUCIÓN	CGN	283	11/10/2022	Por la cual se aplaza indefinidamente la presentación del Estado de Flujos de Efectivo
RESOLUCIÓN	CGN	138	05/06/2025	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
RESOLUCIÓN	CGN	339	28/11/2025	Por medio de la cual se excluye el Estado de Flujos de Efectivo del Juego Completo de Estados Financieros

Fuente: Elaboración propia, área funcional de contabilidad de la entidad.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	8 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN EXPLÍCITA

Las responsabilidades en los asuntos contables de la entidad, recaen sobre las personas que tengan que ver directamente con las transacciones económicas que realice el ICANH. Para asegurar que el manual cumpla con el fin para el cual fue creado, se definen las siguientes responsabilidades:

- **Responsabilidad de Informar:**

Las diferentes áreas funcionales del ICANH, son responsables de informar al área funcional de gestión de contabilidad, las diferentes transacciones económicas que ocurran en el normal funcionamiento de la entidad, en la venta de bienes o prestación de servicios que realice la entidad, o también las nuevas transacciones que involucren el manejo de recursos y requieren el diseño o actualización de una nueva política contable.

- **Responsabilidad de Analizar**

El área funcional de contabilidad del ICANH, es la responsable de analizar y contabilizar los hechos económicos correspondientes a la información enviada por las demás áreas

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	9 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

funcionales, para que estas sean reflejadas en los estados financieros emitidos por la entidad.

- Responsabilidad de Gestionar:

La responsabilidad en la gestión contable, administrativa, financiera y fiscal, en la preparación y emisión de la información corresponde al representante legal de la entidad y al profesional especializado a quien se le asigne el cargo de contador y a los líderes de áreas funcionales relacionadas.

- Responsabilidad de Actualizar:

Cada área funcional del ICANH, es la responsable de actualizar o crear nuevas políticas que sean acordes con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y con las transacciones normales o nuevas que llegue a manejar la entidad.

- Responsabilidad de Divulgar:

La divulgación de las modificaciones o actualizaciones a las políticas contables existentes recaen sobre la secretaría general y el grupo financiero, de igual manera a través del área funcional de contabilidad se comunicarán los cambios realizados o nuevas políticas creadas.

5. POLÍTICAS CONTABLES

6.1. CONCEPTOS NORMATIVOS.

Las políticas contables, son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos contables, adoptados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, para el registro de los hechos económicos derivado de las transacciones efectuadas en la entidad, que impactaran en la elaboración y presentación de los estados financieros.

Al aplicar las políticas contables, se podrá emitir información financiera real, útil, relevante, fiable y oportuna, que permita a sus usuarios internos y externos contar con información actualizada y pertinente para la toma de decisiones.

La información es relevante y útil para la entidad, cuando ésta sirve para la toma de decisiones económicas, administrativas y de mercado por parte de los usuarios de la información financiera.

Es Fiable, en el sentido en que los estados financieros deben:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	10 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Representar fielmente la situación financiera, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Mejorar la eficiencia, con respecto a que el ICANH ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad.
- Expresar la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y los derechos sobre estos.
- Reflejar la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- Evidenciar el grado de endeudamiento, solvencia, liquidez y capacidad del ICANH.
- Ser neutrales, es decir, libres de sesgos o de cualquier otra condición que los desvirtúe.
- Exponer el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.
- Cumplir el principio de prudencia, negocio en marcha y mantenimiento del capital del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

6.1.1. Presentación de estados financieros de propósito general

Los estados financieros, presentan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los activos, pasivos y patrimonio de la entidad.

El objetivo de los estados financieros de propósito general preparados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH es proporcionar información útil, relevante y fiable sobre:

- Estado de situación financiera: Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del ICANH, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones; y la situación del patrimonio.
- Estado de resultados: El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos del ICANH, con base en el flujo de ingresos y pagos generados durante el periodo.
- Estado de cambios en el patrimonio: Presenta las variaciones del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- Notas a los Estados Contables: las notas a los estados financieros, reflejan de una manera más detallada las transacciones realizadas en los estados financieros, es decir, se incluyen aclaraciones de algunas partidas representativas que afectaron los movimientos contables en la entidad en determinado periodo.

Los estados financieros con propósito de información general deben prepararse y presentarse en el cumplimiento de las siguientes características y principios contables:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	11 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Que la información preparada y presentada sea relevante y útil para la toma de decisiones y que presenten los resultados de la gestión de la administración realizada con los recursos asignados u originados por la entidad.
- Que cumpla con el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros de las entidades de Gobierno, y que, a su vez, está constituido por las siguientes características cualitativas de la información financiera:
- Relevancia, la información de sus estados financieros será relevante si tiene la capacidad de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios internos y externos.
- Representación fiel, la información será útil, si es completa, neutral y libre de error significativo.

6.1.2. Características de mejora de la información financiera y contable.

- Verificabilidad, que ayude a los usuarios de la información financiera a asegurar su observación y confirmación independiente.
- Oportunidad, tener a tiempo la información, para los usuarios con el fin de poder influir en sus decisiones.
- Comprensibilidad, que la información presentada esté debidamente clasificada, caracterizada y revelada, en forma clara y concisa.
- Comparabilidad, es la característica cualitativa que les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas y periodos.

6.1.3. Principios de contabilidad pública aplicables a la gestión contable y financiera del ICANH.

- Entidad en marcha, este principio hace referencia a que el ICANH desarrolla actividades por tiempo indefinido conforme a la ley y a su acto de creación.
- Devengo, este principio es fundamental por su aplicación, consiste en reconocer los hechos económicos en el momento en el que se suceden con independencia del instante en el que se produzca el flujo de efectivo o equivalente al efectivo. Las operaciones con plazos superiores a 90 días deberán medirse a través de la tasa de interés efectiva y al método del costo amortizado.
- Esencia sobre la forma, las transacciones y otros hechos económicos del ICANH se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que dé origen a estos.
- Asociación, el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- Uniformidad, los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros de propósito general.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	12 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- No compensación, no se reconocen ni presentan partidas netas como efecto de compensar activos con pasivos en el estado de situación financiera, o ingresos y gastos y costos, que integran el estado de resultados.
- Periodo contable, debe corresponder al tiempo máximo en el que el ICANH mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones de ajuste y cierre contable. El periodo contable es el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.
- Equilibrio entre el costo y el beneficio y/o potencial de servicio, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH deberá propender por hallar el equilibrio económico entre los recursos apropiados a su favor y los beneficios o potencial de servicios desarrollado y ejecutado por la entidad.

6.2. DEFINICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

6.2.1. Activos

El ICANH reconocerá sus activos bajo los siguientes criterios:

Un activo es un recurso controlado por la entidad; el control implica la capacidad de la entidad para usar el recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener el potencial de servicios, o para generar beneficios económicos; el potencial de servicio es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyan a la consecución de los objetivos de la entidad, sin generar necesariamente flujos de efectivo.

Que resulta de eventos pasados; su origen puede ser producto de diferentes sucesos como: obtenido a través de una transacción de intercambio, por el desarrollo interno, o del producto de transacciones sin contraprestación.

Que pueda ser medido en forma fiable; la fiabilidad en la medición hace referencia a la determinación de su valor de mercado o su valor de disposición y en sí a su valor razonable, en el entendido de que el valor razonable es el valor actual del bien medido en el mercado activo o medido financieramente o medido a su valor de mercado actual.

6.2.2. Pasivos

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH reconocerá sus pasivos bajo los siguientes criterios:

Un pasivo es una obligación presente, ya que proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Al cierre de cada periodo contable, el ICANH evaluará si con la información disponible puede establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si la probabilidad de no tener obligación es mayor, no hay lugar al reconocimiento de un PASIVO. Existirá en realidad un PASIVO cuando se considere que exista una obligación

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	13 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

cierta derivada de hechos contractuales o legales y que tenga poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Un pasivo procede de transacciones u otros sucesos pasados, así la adquisición de bienes y servicios, la contratación de bienes y servicios, la recepción de préstamos bancarios son pasivos reales que obligan al pago o al reembolso de la cantidad prestada; en este sentido, son partidas exigibles legal o contractualmente y por lo tanto, implican el pago o salida de recursos o crean expectativas de que la entidad asuma responsabilidades frente a terceros.

Que pueda originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o en la fecha de vencimiento. El ICANH evaluará el motivo, la causa y la temporalidad de la incertidumbre, para lo cual determinará si deberá reconocerse, revelarse o registrarse como una responsabilidad contingente.

Para las obligaciones contingentes, el ICANH aplicará lo contenido en el decreto 1266 de 2020 y en el decreto 108 de 2021.

Que la cancelación de una obligación presente implique que el ICANH se desprenda de recursos que lleven incorporados beneficios económicos o potencial de servicio.

Que pueda medirse en forma fiable.

6.2.3. Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones que tiene el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para cumplir las funciones y su cometido estatal.

El patrimonio está constituido por el capital para la creación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, más los resultados de los ejercicios, sus acumulados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse al patrimonio.

6.2.4. Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable. Bien como entradas o incrementos del valor de los activos o bien como salidas o decrementos de pasivos que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación del ICANH. Para que el ingreso pueda ser reconocido, este debe medirse de manera fiable, representar un incremento en las cuentas de activo o una disminución en las cuentas del pasivo.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	14 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, los ingresos surgen y están representados por transacciones con y sin contraprestación; pero la mayoría de los ingresos de ICANH provienen de transacciones sin contraprestación, ya que son ingresos que percibe la entidad sin que deba a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el ICANH no entrega nada a cambio del recurso recibido.

Cuando el ICANH, tenga ingresos con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los costos y gastos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos.

La aplicación del principio del devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, ya que las partidas que deben ser reconocidas, puedan medirse con fiabilidad y tienen un grado de certidumbre suficiente.

6.2.5. Gastos y costos.

Los gastos y costos son salidas o usos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de disminución de activos, o bien por la generación o aumento de pasivos, que dan como resultado un decremento en el patrimonio y no están asociados a la adquisición y producción de bienes y a la prestación de servicios vendidos, no con la distribución de excedentes.

Los gastos y costos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se reconocerán como usos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de pasivos, cuando el costo o gasto puede medirse con fiabilidad.

Si el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, distribuye bienes y servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen de este cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución y asignación en cada periodo.

6.3. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Los informes financieros y contables se consolidan y presentan, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se preparan ni presentan informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	15 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6.4. CATEGORÍAS E INFORMACIÓN A REPORTAR A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se definen las siguientes categorías de información para el reporte a la CGN: Información Contable Pública Convergencia (ICPC); Evaluación de Control Interno Contable (ECIC); y, Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA ICPC. Son las diferentes plantillas de presentación de la categoría a través de las cuales las entidades públicas reportan la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Esta categoría está conformada por los siguientes formularios:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

Los aspectos relacionados con el diligenciamiento de los formularios listados son los indicados en el "Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)".

El juego completo de estados financieros de la entidad pública hará parte de esta categoría, atenderá lo establecido en la norma para la preparación y presentación de estados financieros de cada marco normativo, y se reportará en formato pdf habilitado para la función de búsqueda (tipo texto, no imagen), en los plazos establecidos en la presente Resolución.

A partir del corte de presentación de los estados financieros de la vigencia 2025, las entidades públicas incluidas en el ámbito del RCP, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 5 de la Resolución 354 de 2007, modificados por el artículo 1 de la Resolución 156 de 2018 y por el artículo 1 de la Resolución 195 de 2021, deberán presentar sus notas a los estados financieros cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros", el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución

CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE (ECIC). Esta categoría se relaciona con la información correspondiente al Procedimiento Transversal para la Evaluación del Control Interno Contable que hace parte del RCP.

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con la evaluación de control interno contable. Para el efecto, se define el formulario CGN 2016 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	16 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

CATEGORÍA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME). Esta categoría se relaciona con las deudas morosas (Ley 901 de 2004) y con el incumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006), normativa recogida en la Resolución 037 de 2018 expedida por la CGN y sus modificaciones.

FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA CONTABLE BDME: Son los medios a través de los cuales las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos del Estado y los incumplimientos de pago respectivos. Teniendo en cuenta el objetivo de esta categoría y la periodicidad de los reportes, se han definido los siguientes formularios:

- FORMULARIOS DE PERIODICIDAD SEMESTRAL:
- CGN2009_BDME_REPORTE SEMESTRAL
- CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDOS_PAGO SEMESTRAL
- FORMULARIOS PERMANENTES:
- CGN2009 BDME_RETIROS
- CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDO_DE PAGO
- CGN2011_BDME_ACTUALIZACIÓN

6.3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, presentará un conjunto completo de ESTADOS FINANCIEROS que incluirá:

- Un estado de situación financiera.
- Un estado de resultado
- Un estado de cambios en el patrimonio
- Notas de revelación sobre los estados financieros que comprende un resumen de la información financiera más relevante, explicativa, relevante, fiable y útil presentada en los estados financieros.
- y los demás que indique la Contaduría General de la Nación

En la presentación de los estados financieros se tendrá en cuenta:

- La presentación razonable de la situación financiera, el estado de resultados y las notas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en la fecha en la que se informa, o sea, al cierre de cada periodo anualmente o según lo indicado por la Contaduría General de la Nación.
- Información del conjunto de estados financieros anualizada y de períodos intermedios de control contable, y/o de acuerdo con los periodos necesarios según las exigencias

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	17 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

de las entidades de control y vigilancia, en cumplimiento del principio de revelación, para lo cual se debe tener en cuenta que cumplan con:

- ✓ Uniformidad en la presentación.
- ✓ Información comparativa.
- ✓ Identificación clara de cada estado financiero.

El ICANH presenta estados financieros con propósito de información general, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de solicitar informes a la medida de sus requerimientos de información específica.

6.3.1. Estado de Situación Financiera.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, presenta en la fecha en la que se informa, el estado de situación financiera, reflejando en él su grado de liquidez en forma descendente, distinguiendo y clasificando sus activos corrientes, activos no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes y la conformación del patrimonio, proporcionando de esta manera una información fiable y relevante, manteniendo similitud en lo presentado actualmente y facilitando su comprensión y análisis.

6.3.1.1. *Cuentas de activos*

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, presenta en el estado de situación financiera como activos las siguientes partidas:

- Efectivo y equivalente al efectivo.
- Cuentas por cobrar.
- Inventarios.
- Propiedad, planta y equipo.
- Bienes de uso público, históricos y culturales.
- Otros Activos.

6.3.1.2. *Cuentas de pasivos*

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, presenta en el estado de situación financiera, en donde se discriminan como pasivos las siguientes partidas:

- Cuentas por pagar.
- Beneficios a empleados.
- Provisiones
- Otros pasivos

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	18 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6.3.1.3. *Cuentas de patrimonio*

- Patrimonio de las entidades de Gobierno.

6.3.1.4. *Cuentas de orden deudoras y acreedoras*

A continuación de los activos, pasivos y patrimonio del ICANH, la entidad presenta los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscal, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes y de control y fiscal:

Cuentas De Orden Deudoras

- Activos contingentes
- Deudoras de control
- Deudoras por contra (CR)

Cuentas De Orden Acreedoras

- Pasivos contingentes
- Acreedoras de control
- Acreedoras por el contrario (CR)

6.3.2. Estado de resultados

6.3.2.1. *Cuentas de ingresos*

- Ingresos fiscales.
- Venta de bienes.
- Venta de servicios.
- Transferencia y subvenciones.
- Operaciones interinstitucionales.
- Otros ingresos.
- Devoluciones Y Descuentos (Db)

6.3.2.2. *Cuentas de gastos y costos*

- Gastos de Administración y operación.
- Gastos de ventas.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- De actividades y/o servicios especializados.
- Operaciones interinstitucionales.
- Otros gastos.
- Cierre de ingresos, gastos y costos de ventas y bienes.
- Costo de ventas de servicios.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	19 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Costo de otros servicios.

6.3.3. Estado de cambio en el patrimonio.

Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro; incluirá la siguiente información:

- Cada partida de ingreso y gasto que se haya reconocido directamente en el patrimonio.
- El resultado del periodo el cual refleja, de forma separada, los valores totales atribuibles a las participaciones cuando corresponda.
- Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, cambio en las estimaciones y corrección de errores.

6.3.4. Estado de flujos de efectivo.

En caso de ser requerido y reactivado para las entidades del gobierno, el estado de flujos de efectivo, el ICANH, podrá presentar este estado financiero, presentando en éste, los fondos provistos y utilizados por la entidad, en el desarrollo de sus actividades misionales, clasificadas como de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

El ICANH definirá qué partidas deberán ser identificadas como efectivo y los equivalentes al efectivo.

Clasificará sus flujos de efectivo atendiendo la naturaleza de sus operaciones así:

Actividades de operación: son todas aquellas actividades que para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, constituyan la fuente principal de ingresos y aquellas actividades que no puedan clasificarse como de financiación ni de inversión.

- Recaudos en efectivo procedentes de contribuciones, tasas y multas.
- Recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios.
- Los pagos en efectivo a proveedores, empleados a entidades de seguros por primas, y los pagos en efectivo por la resolución de litigios.

Actividades de inversión: todas las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo e inversión no incluidos como equivalente al efectivo.

- Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedad, planta y equipo, de bienes de uso público, de bienes históricos y culturales, de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- Los recaudos en efectivo por venta de propiedades, planta y equipo de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	20 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Actividades de financiación: todas las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital propio del ICANH y de los préstamos tomados por este.

Intereses, dividendos y excedentes financieros, el ICANH clasificará y revelará de manera separada los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

La Contaduría General de la Nación (CGN) aplazó indefinidamente la presentación del Estado de Flujos de Efectivo y su presentación para las entidades de Gobierno, atendiendo a la complejidad y retroalimentación recibida para adaptar su marco normativo, Resoluciones N° 283 del 11 de octubre de 2022 y la N°339 del 28 de noviembre de 2025 expedidas por la CGN en donde se excluye el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

6.3.5. Notas a los estados financieros.

El ICANH, complementa sus estados financieros de propósito general con las notas de revelación, relacionadas con las cuentas que componen los saldos de las cifras de sus estados financieros. Las notas de revelación son una desagregación o descripción pertinente y adecuada de los saldos de las cuentas y deberán presentarse en forma sistemática atendiendo la siguiente estructura:

- La información relativa a la naturaleza jurídica, funciones del cometido estatal, su denominación, régimen jurídico con indicación de los órganos superiores de dirección y administración y la entidad a la cual está adscrita o vinculada; su domicilio y lugares en los que desarrolla su actividad, una breve descripción de sus operaciones.
- Una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del marco normativo para entidades de Gobierno.
- Las bases de medición fiable utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las políticas contables significativas y necesarias para su comprensión.
- Los juicios que el ICANH haya aplicado para dar cumplimiento a su Manual de políticas contables.
- Los supuestos realizados acerca de situaciones futuras y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final de periodo contable y que representen un riesgo significativo sobre los activos y pasivos de la entidad.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable.
- Información comparativa de acuerdo a las indicaciones recibidas por parte de la Contaduría General de la Nación, para todas las cuentas incluidas en los estados financieros.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	21 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6.4. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición es un proceso mediante el cual, se asigna un valor monetario a los elementos activo o pasivo, lo que permite reconocer e incorporar a los estados financieros. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento inicial y en la medición posterior.

En el reconocimiento inicial, la medición de un elemento permite su incorporación a los estados financieros, con el propósito de reflejar una representación fiel; el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros: activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, los criterios de medición que deberán observarse son los siguientes:

- Valores de entrada, Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se pudiera incurrir (valor de la transacción), para adquirir o reponer un activo.
- Los valores de salida, reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta.
- Mediciones observables y no observables: Las mediciones observables en un mercado activo, abierto y ordenado (valor de mercado), son las más frecuentemente utilizadas ya que permiten medir con fiabilidad los activos o pasivos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Las mediciones no observables, contrarias a las observables, no pueden representar fielmente el fenómeno que se esté midiendo.
- Medición específica y no específica: Las mediciones específicas para la entidad reflejarán las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de la entidad.
- Las mediciones no específicas reflejarán oportunidades de riesgos del mercado general.

6.5. POLÍTICA DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, medirá sus activos:

Al costo, que corresponde al valor del efectivo o equivalente al efectivo pagado, o bien al valor de la contraprestación entregada para adquirir un activo. El costo es el valor de entrada observable y específico para la entidad.

Al costo reexpresado, que corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos externos. Aplicable para la adquisición de bienes en moneda extranjera, susceptibles de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	22 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Al costo amortizado, que corresponde al valor del activo inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo de reposición, que corresponde a la contraprestación más baja, requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Al valor de mercado, es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para una entidad.

Al valor neto de realización, que es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta; este valor no requiere de un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio de tal mercado; el valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Al valor de uso, que equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibirá el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, por su disposición al final de la vida útil. El valor de uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

6.6. POLÍTICA DE MEDICIÓN DE LOS PASIVOS

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, medirá sus pasivos al costo, al costo reexpresado, al costo amortizado, al costo de cumplimiento o al valor de mercado:

Al **costo**, que es el valor de la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o su equivalente al efectivo pagado, o el valor de la contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Al **costo reexpresado**, que corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Deberá utilizarse la tasa de cambio y la unidad de valor real u otro cualquier índice de pacto de ajuste que permita actualizar su valor.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	23 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Al **costo amortizado**, que corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido, más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Al **costo de cumplimiento**, que representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por un pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

Al **valor de mercado**, que es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un segmento de mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

6.7. POLÍTICA DE REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, el ICANH deberá observar y aplicar las siguientes características en las notas de revelación de los Estados Financieros:

- Las revelaciones hacen referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera pertinente relevante y útil para la toma de decisiones.
- La información seleccionada con el propósito de revelación en las notas a los estados financieros se definirá de acuerdo con su utilidad facilitando que proporcione detalles que ayudarán a los usuarios de la información a comprenderlos y a entenderlos fácilmente.
- La información a revelar debe incluir: políticas contables aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir información expuesta en desagregaciones de la información revelada, información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.
- La selección de la información obedecerá a la necesidad de exponer información clara con contenidos financieros y operativos acerca de la situación financiera, el resultado del periodo y las notas a los Estados Financieros del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Es necesaria para que los usuarios comprendan las metodologías utilizadas para la transformación de la información de los estados financieros de propósito general.
- Proporciona información que presenta los estados financieros de manera contextualizada de acuerdo al entorno en que opera la entidad.
- Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información descrita en los estados financieros a los que pertenece.
- Deben definirse de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	24 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación de la información deberá:

- Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de la información.
- Transmitir la naturaleza de la información.
- Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario.
- Distinguir entre la información seleccionada para exponer, informar y revelar.

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de esta información permite garantizar que los mensajes o aclaraciones, sean comprensibles e identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita la comparación.

La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre:

- Desagregación de totales en categorías que tengan sentido.
- Ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado.
- Identificación de agregados.
- Identificación de otra información a incluir en los estados financieros.

La información revelada en las notas de revelación a los estados financieros del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se organizará de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras.

7. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

7.1. ACTIVOS POLÍTICA CONTABLE

7.1.1. Política - Efectivo o equivalentes al efectivo

El ICANH reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	25 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.1.1.1. Reconocimiento

El efectivo y los equivalentes al efectivo se consideran activos financieros que representan el medio de pago de los instrumentos financieros y, con base en ellos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros del ICANH. Estos activos se reconocerán en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a la entidad financiera a manera de depósitos a la vista, en cuentas corrientes, y su valor razonable es el valor de la transacción.

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocerán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Depósitos en Instituciones Financieras:

Comprende los recursos disponibles en las cuentas bancarias que maneja la entidad; recursos recibidos por concepto de recaudo de ingresos relacionados con actividades propias del ICANH y los recursos provenientes de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPYTN para realizar pagos con traspaso a pagaduría (excepcionalmente) y otros valores consignados que puedan efectuar otros terceros por concepto de incapacidades y reintegros.

El área de gestión de tesorería es responsable del manejo de las cuentas bancarias, esta área es la encargada de controlar y verificar el recaudo de recursos propios y realizar una adecuada administración de los recursos situados por la DGCPYTN.

Las cuentas bancarias del ICANH donde se manejan recursos Nación son exentas de: gravamen a los movimientos financieros, comisiones y gastos bancarios, en cambio las cuentas de recaudo de ingresos propios son objeto de dichos cobros, por tanto, en caso de presentarse un cobro por alguno de estos conceptos en las cuentas de recursos nación, el área de gestión de Tesorería deberá realizar gestión ante la entidad bancaria para la devolución de los dineros descontados.

En cuanto a los dineros que corresponden a recursos propios de la entidad generados por la venta de bienes y servicios como lo son el cobro de ingreso a los parques arqueológicos administrados por la entidad, venta de publicaciones entre otros, se tienen destinadas dos cuentas bancarias una en banco de bogotá y la otra en banco agrario:

Cuentas Recaudadoras: Estas cuentas están destinadas exclusivamente a la recepción, administración y control de los recursos que ingresan a la entidad.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	26 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los recursos que ingresan a estas cuentas bancarias son trasladados a la Cuenta Única Nacional, periódicamente según lo establece el Decreto 1068 DE 2015 en su artículo 2.3.1.4 "Traslado de Recursos a la Cuenta Única Nacional"

El Grupo de Gestión de Tesorería es responsable del manejo de las cuentas bancarias y es el encargado de controlar y realizar una adecuada administración de los recursos consignados por terceros y los situados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

El efectivo de uso restringido representa el valor de los fondos en efectivo o equivalente al efectivo que no está disponible para su uso inmediato bien sea por restricciones legales, económicas, por destinación específica o por alguna limitación de uso debidamente especificada. Su limitación deberá evaluarse en términos de años y si su limitación obedece a periodos inferiores a un año serán activos corrientes. Su valor razonable es el valor de la transacción.

Cuenta Única Nacional:

La Cuenta Única Nacional –CUN- es un instrumento de gestión de la Hacienda Pública moderna que tiene por objetivo que los ingresos públicos se capten en un fondo común, Las respectivas entidades estatales y sus correspondientes órganos de administración o dirección serán los responsables del recaudo, clasificación y ejecución de sus recursos propios, administrados y de los fondos especiales que sean trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional.

Representa el valor del recaudo de recursos propios de la Entidad , administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el Decreto 1068 DE 2015 en su Artículo 2.3.1.1. Administración de recursos del Sistema de Cuenta Única Nacional.

Así mismo estos recursos son trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional según lo establece el Decreto 1068 DE 2015, en su Artículo 2.3.1.4. Traslado de recursos a la Cuenta Única Nacional.

El efectivo de uso restringido: se considera efectivo de uso restringido los recursos recibidos por el ICANH recursos reconocidos como ingresos con destinación específica, que no están disponibles para el uso inmediato, por restricciones legales o económicas.

Los embargos que se puedan decretar a las cuentas que maneja el ICANH se deben clasificar como efectivo de uso restringido. Si se presenta esta situación, el área de Tesorería deberá informar al área funcional de Contabilidad el hecho, indicando la cuenta,

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	27 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

valor, fecha y el tercero que demandó, para hacer el registro contable del embargo. Igualmente se debe notificar al área funcional de contabilidad una vez se produzca el desembargo de la cuenta bancaria, anexando el documento soporte.

Las partidas que conforman el efectivo en el ICANH son:

- Caja: Representa el valor de los fondos de manera inmediata que se encuentren en el fondo de caja menor.
- Cuenta única nacional: Representa el valor de fondos administrados por Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Depósitos en instituciones financieras: Corresponde a los saldos en las cuentas corrientes y de ahorro en moneda funcional.
- Efectivo de uso restringido: Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso de carácter legal, económico o financiero.

En el reconocimiento inicial y posterior, el valor razonable de las operaciones del efectivo o equivalentes al efectivo será el valor de la transacción que constituye su valor nominal expresado en moneda funcional.

Conciliaciones Cuenta Única Nacional (CUN) y Cuentas Bancarias: Mensualmente deberán conciliarse los movimientos del libro auxiliar de bancos con los extractos bancarios y los movimientos de la Cuenta Única Nacional contra el reporte enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar que los valores registrados en las cuentas contables sean reales. Si llegan a presentarse partidas conciliatorias provenientes de la conciliación realizada por el Grupo de Gestión Financiera se realizarán los ajustes del caso o en su defecto se solicitará al Ministerio de Hacienda que aclare las posibles diferencias, a más tardar en el mes siguiente al de la conciliación en la cual fueron generadas, solicitando los documentos soporte, realizando los registros contables necesarios y los ajustes a que haya lugar, de lo contrario dejar anotación clara y precisa, del por qué no se explican las partidas conciliatorias. Se debe realizar seguimiento continuo y las partidas conciliatorias no pueden permanecer más de cuatro meses sin subsanar.

El profesional contable realizará los ajustes pertinentes para garantizar que la información a revelar sea acorde con la realidad.

7.1.1.2. *Política de control contable*

Para garantizar el valor razonable de las partidas que conforman el efectivo o equivalentes al efectivo y, en especial, de las cuentas corrientes, el ICANH realizará con periodicidad mensual las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que facilitan su operación financiera. Ajustará dentro de la mayor brevedad posible todas las partidas conciliatorias habidas entre el valor contable y los extractos bancarios a fin de facilitar su valor razonable.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	28 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los fondos en efectivo correspondientes a la Caja menor del ICANH, serán arqueados a fin de mes, en el cierre contable, para garantizar su valor razonable a ser presentado en sus Estados Financieros.

7.1.2. Política contable efectivo - Caja Menor

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Cultura, desarrolla su actividad misional ejerciendo las siguientes funciones: establece los criterios científicos y técnicos para planificar el desarrollo de la investigación científica en los campos de antropología social, arqueología, antropología, lingüística aborigen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano; por esta razón, y en el ejercicio de las funciones públicas propias debe desarrollar actividades con su objeto misional y en el campo rural y alejado de la ciudad; por tanto, se presentan necesidades económicas urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su naturaleza y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, por lo que es preciso disponer de mecanismos de dinero efectivo que permitan resolver esas necesidades prioritarias; tal es el uso de recursos económicos a través de la caja menor de la entidad.

La elaboración de la presente política se enmarca dentro de la normatividad vigente sobre la materia, contenida en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, y del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores y que está contenida en la doctrina contable pública compilada el año 2015.

7.1.2.1. Alcance

El ICANH crea un fondo fijo de caja menor mediante resolución por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento.

Aplica para el funcionario responsable de la caja menor de las áreas autorizadas directamente por el ordenador del gasto, a fin de efectuar compras y sufragar gastos de acuerdo con las instrucciones permitidas y aprobadas por la resolución emitida para tal fin. Esta política deberá ser observada para la apertura del fondo fijo de caja menor del ICANH, sus aumentos o disminuciones, la autorización y cuantía de los gastos que pueden ser cancelados a través de este fondo, los niveles de autorización y sus reembolsos; adicionalmente, determinará la política y las responsabilidades del custodio y/o responsable del fondo fijo y la periodicidad de actualización y de registro contable correspondiente.

7.1.2.2. Política de manejo y control

El dinero que se entregue para el manejo de la caja menor debe ser utilizado única y exclusivamente para los fines propuestos y sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	29 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

El responsable del manejo de la caja menor deberá actuar de conformidad con la ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo seguro, adecuado y diligente del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales y disciplinarias a que hubiere lugar.

7.1.2.3. Responsable de la caja menor

De acuerdo con la normatividad vigente, se designará a un funcionario de planta de la entidad responsable de la caja menor, que estará debidamente autorizado mediante acto administrativo y deberá estar amparado mediante póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado. Esta póliza debe cubrir el 100% del monto de la caja menor, la póliza puede constituirse individual o global según las necesidades concretas de la entidad.

El funcionario responsable designado para esta labor deberá estar habilitado y capacitado para su adecuado manejo. Un funcionario no podrá manejar más de una caja menor. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, incapacidad, licencia o comisión, se podrá, mediante resolución, encargar a otro funcionario de planta del ICANH para su manejo temporalmente, para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo al recibo y la entrega de esta, novedad que debe quedar registrada en acta.

El responsable del manejo de la caja menor responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por las acciones y omisiones resultantes de sus actuaciones respecto al manejo de estos fondos.

7.1.2.4. Política de aseguramiento de la información del responsable de la caja menor

El responsable de la caja menor se asegurará de:

- Adquirir y pagar los bienes y servicios de conformidad con lo autorizado en las leyes, decretos y normas administrativas y fiscales.
- Velar porque se legalicen oportunamente los gastos autorizados para la reposición de los fondos, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de los bienes y servicios.
- Garantizar la adecuada custodia de los dineros y documentos soporte de los gastos.
- Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente correspondiente con apoyo del equipo contable y financiero del ICANH, las cuales podrán ser requeridas en cualquier momento por la autoridad fiscal, por la Oficina de Control Interno o por el ordenador del gasto, para los fines pertinentes.
- Responder por el buen manejo y utilización de los recursos entregados.
- Efectuar las deducciones fiscales (retención en la fuente, ICA, IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	30 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Elaborar la lista de sujetos de retención, NIT, concepto del servicio o compra realizada, valor base de la deducción, la cual se anexará a la solicitud de reembolso a efectos de que la tesorería del ICANH reembolse el valor neto a la caja menor correspondiente y realice los trámites para efectuar los pagos a los entes recaudadores de estas deducciones.
- Atender los arqueos de caja menor.
- Realizar los correspondientes registros en el SIIF nación.

7.1.2.5. *Constitución*

La caja menor debe constituirse mediante acto administrativo, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

Para ello deberá definir tácitamente qué clase de gastos podrán estar amparados por el beneficio de pagos a través de la caja menor de la entidad y hacerlo conocer por escrito al responsable de la administración de la caja menor y a todos los funcionarios de la entidad.

En la resolución de apertura de la caja menor deberá especificarse: la cuantía, la finalidad de uso de los fondos, describir las prohibiciones, establecer la indicación de los rubros presupuestales permitidos a afectar, cargo y nombre del funcionario delegado para su administración.

Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen.

7.1.2.6. *Políticas de apertura y administración*

El primer giro constituye el inicio operativo de la caja menor, para lo cual se requiere:

- Que el ordenador del gasto identifique la necesidad de crear, eliminar o fusionar la caja menor, así como determinar al responsable para su manejo indicando el nombre del servidor público, cédula de ciudadanía, monto y discriminación del gasto por rubro presupuestal según el tipo de gasto.
- Que se haya expedido el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año respetando los límites y cuantías establecidas en el acto administrativo de creación.
- Que exista un acto administrativo de constitución de la caja menor, expedido por el director o su delegado, indicando la cuantía de cada rubro, la finalidad, la unidad ejecutora y la clase de gasto que se puede realizar, en el cual se nombre al responsable del manejo y administración de la caja menor.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	31 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Que el responsable del manejo y administración de la caja menor esté cubierto por la póliza de manejo vigente aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.
- Los fondos de caja menor pueden mantenerse en efectivo hasta un tope definido en la resolución de apertura de la caja menor y se abrirán de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los usuarios, en las cuentas corrientes que se establezcan de conformidad con el presente lineamiento, no se pueden registrar transacciones por consignaciones o retiros diferentes a los inherentes al manejo de los recursos de la caja menor.

7.1.2.7. Procesos de uso y aplicación de los recursos

Para ejecutar recursos por la caja menor se deben adelantar los siguientes pasos de manera general:

- El responsable de la caja menor realiza los trámites necesarios ante la entidad bancaria para mantener efectivo según el monto aprobado en caja para cubrir gastos.
- Los servidores públicos, según la necesidad y el objeto del gasto, realizan la solicitud al ordenador del gasto diligenciando el formato solicitud de gasto previsional establecido para realizar la solicitud de gasto por caja menor. EL cual se deberá legalizar con facturas y soportes idóneos máximo a los 5 días de entregado el recurso.

7.1.2.8. Funcionamiento y manejo de dineros

La caja menor funcionará contablemente como un fondo fijo y únicamente su movimiento tendrá relación directa con la creación, aumento, disminución y cancelación definitiva.

- Manejo con cuenta corriente: El dinero que constituye la caja menor será manejado a través de una cuenta corriente oficial; la cuenta será manejada por el funcionario responsable asignado para el manejo de la caja, quien deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la entidad bancaria en donde se abre la cuenta.

7.1.2.9. Destinación

El fondo fijo que constituye la caja menor solamente puede utilizarse para sufragar gastos generales que estén identificados y definidos dentro de los rubros presupuestales contemplados en la resolución de apertura de la caja menor y, que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos, siempre y cuando, no se encuentren definidos dentro de las prohibiciones legales contempladas en el presente Manual de política de control contable.

Dentro de los conceptos que se tienen definidos para sufragar gastos con cargo a la caja menor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se tienen:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	32 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Adquisición de bienes, servicios y mantenimientos. A través de los recursos de caja menor, y siempre que se cumplan las condiciones mínimas y máximas, se pueden adquirir:

- ✓ Materiales y suministros.
- ✓ Elementos para mantenimiento.
- ✓ Impresos y publicaciones.
- ✓ Transporte local y rural de personas.
- ✓ Gastos imprevistos.
- ✓ Compra de elementos para manejo y conservación de piezas.
- ✓ Mantenimiento de bienes.

NOTA: La compra de bienes es posible, previo visto bueno en el recibo provisional de la NO EXISTENCIA de este, por parte del profesional encargado del Área funcional de Almacén e Inventarios. Este documento se anexará a los documentos soportes de la operación. Cuando se realice la adquisición de un elemento que amerite la entrada al almacén, el responsable de la caja menor, informará al almacén, con el fin de que lo incluya en el inventario de productos de acuerdo con su naturaleza y usos. A este proceso, se anexan los soportes del recibo de caja menor. En la adquisición de servicios, es necesario confirmar con el área funcional de contratos y convenios, previamente que el o los servicios que se proyecta adquirir con los recursos de la caja menor, no estén contemplados en contratos celebrados por el equipo de gestión contractual.

7.1.2.10. Prohibiciones de ley

- Fraccionar compras de un mismo bien y/o servicio.
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones de ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
- Cambiar cheques o efectuar préstamos.
- Compras de elementos y/o bienes cuya existencia esté comprobada en las bodegas, depósitos y/o almacenes del ICANH.
- Efectuar gastos de servicios públicos, salvo que se trate de pagos propios del ICANH.
- Pagar gastos que no tengan los documentos soporte exigidos para su legalización, tales como RUT, facturas, recibos de registradora, recibos de caja, factura o documento equivalente a la factura.

7.1.2.11. Creación de beneficiarios de pago por caja menor en SIIF nación

Para que el responsable de la caja menor pueda realizar registros en el aplicativo SIIF, previamente debe crear el beneficiario o tercero que recibirá el pago con recursos de caja menor, cumpliendo los siguientes requisitos:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	33 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Si se trata de personas naturales, se requiere fotocopia de la cédula de ciudadanía y RUT y fotocopia de certificación bancaria.
- Si se trata de personas jurídicas, se requiere RUT, fotocopia del documento de identificación del representante legal, fotocopia del certificado de Cámara de Comercio.

7.1.2.12. Legalización del gasto

La legalización de los gastos realizados con recursos de la caja menor debe hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su uso.

7.1.2.12.1. Requisitos de legalización de gasto para compra de bienes y servicios:

- RUT o copia de la cédula del comerciante o de la persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Factura o documento equivalente.

7.1.2.12.2. Reembolso

Documentación Requerida:

- Recibo provisional con firmas de quien solicita el gasto, visto bueno de almacén (cuando se requiera) y firma de ordenador de gasto.
- Factura o cuenta de cobro.
- Copia de RUT o fotocopia de la cédula.
- Planilla de reembolso con relación de información de terceros, valores pagados, retenciones aplicadas, número de egreso registrado en SIIF NACIÓN.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Resolución de reembolso.
- Registro Presupuestal.

7.1.2.13. Cumplimiento de aspectos tributarios.

Obligación de expedir factura electrónica:

Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, que ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, deben expedir factura electrónica o documento equivalente, y conservar copia de esta por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos.

Por lo tanto, y cuando fuere del caso, y no se expida o emita la factura o documento equivalente, se deberá obtener una cuenta de cobro con la identificación clara en fotocopia de su documento de identidad, de quien recibió el dinero objeto de la transacción de venta

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	34 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

o de la prestación de servicios correspondientes; lo anterior para demostrar su condición fiscal.

7.1.2.14 Retenciones de Impuestos Por Caja Menor

Para los pagos realizados por caja menor, se deberán analizar las bases de retenciones y tarifas definidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN y Secretarías de Haciendas Distrital y Municipal, en cada caso si los gastos superan los topes legales, efectuar y descontar los impuestos correspondientes, como la Retención en la Fuente (renta), retención de IVA y retención ICA aplicable en el distrito o municipio en donde se efectúe el pago, registrando estos descuentos en el comprobante de caja menor y legalizándolos con facturas/soportes válidos para declararlos a la DIAN y entidades territoriales, evitando sanciones y asegurando el control fiscal de los fondos para su traslado o pago a las respectivas entidades recaudadoras.

7.1.3. Política contable - Cuentas por cobrar

7.1.3.1. *Reconocimiento*

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta la actividad misional del ICANH, cuyos ingresos se derivan de dos fuentes de financiación, el recaudo de recursos propios del cual, si es posible que se generen cuentas por cobrar en algunos casos y la asignación de recursos como Unidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, por lo que no hay lugar a su reconocimiento en cuentas por cobrar.

El ICANH reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas, rendimientos financieros y títulos judiciales constituidos por orden judicial. En el caso de venta de bienes no hay ventas a crédito y en los contratos los plazos de pago se estipulan en el contrato.

Se requiere para su reconocimiento, que el área de gestión de tesorería encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a la oficina de contabilidad del ICANH, sobre el surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	35 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los hechos económicos y áreas que gestionan, deben informar al área funcional de Contabilidad del ICANH, son los siguientes:

- Incapacidades medicas adeudas al ICANH por parte de las EPS, gestionadas e informadas por el área funcional de Talento Humano para su causación y cobro y por la oficina de Presupuesto y Tesorería para la imputación de ingresos en el Sistema de Información Financiera SIIF.
- Constitución de títulos de embargo judicial originados en fallos definitivos a favor de la entidad informada por la oficina asesora jurídica y la constitución de la cuenta por cobrar en Contabilidad.
- Otros derechos tales como reintegros y devoluciones que son gestionados a través del área de gestión de Tesorería.

7.1.3.2. Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán según el valor de la transacción. Si existen cuentas por cobrar con períodos superiores a noventa (90) días, se medirán al costo amortizado con una tasa efectiva de oportunidad de un producto financiero similar a este.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en la fecha en la que se informa, deberá medir por días de morosidad cada una de las cuentas por cobrar como resultado de sus operaciones; medir el valor futuro de estas, el cual deberá ser expuesto en las notas de revelación, indicando las causas del origen del riesgo involucrado; medir el valor presente de los flujos de efectivo futuros de las cuentas por cobrar, reconocer el valor de deterioro de cada una de las cuentas y contabilizarlo contra los resultados del período en sus estados financieros.

En caso de saldos totalmente deteriorados se obtendrá la autorización del representante legal de la entidad con el propósito de dar de baja la obligación toda vez que existan circunstancias evidentes de irrecuperabilidad y se agote el procedimiento administrativo prescrito por el ICANH denominado “Reglamento interno de recaudo de cartera”, expedido mediante Resolución 246 del 14 de noviembre de 2017

7.1.3.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán y ajustarán por el costo amortizado (valor inicial menos pagos y deterioro), reconociendo el deterioro mediante estimaciones (individuales o colectivas), basadas en pérdidas esperadas, utilizando métodos como matrices de deterioro para reflejar su valor real y prever cuentas de difícil cobro, según el marco normativo para entidades del Gobierno, o afectando el resultado del periodo cuando hay cambios en el deterioro por el valor de la transacción.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	36 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Para las pérdidas de cartera, definidas como incobrables, se deberá estimar dicha pérdida basado en la realidad económica y los soportes correspondientes de la gestión realizada de recuperación y cobro cartera, para reflejar su valor neto en los estados financieros.

7.1.3.4. *Deterioro del valor de las cuentas por cobrar*

El deterioro de las cuentas por cobrar se hará evidente cuando se define contablemente que el valor en libros supera el valor recuperable. Es decir, el valor establecido como pérdida esperada.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, evaluará por lo menos cada año en la fecha en la que se informa, si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar. Para tal efecto, se verificará en fuentes externas e internas si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus ingresos de efectivo futuros estimados, medidos con una tasa de interés efectiva de oportunidad para un producto similar en el mercado financiero; o cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el ICANH realizará el reconocimiento del deterioro del valor de la cuentas por cobrar con base en la evidencia objetiva, válida y suficiente encontrada; por lo tanto, el ICANH, medirá los flujos de efectivo en estos eventos específicos con el fin de evidenciar la realidad del deterioro. El deterioro se aplicará de manera separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones del deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Para las cuentas por cobrar por incapacidades, se contabilizará su deterioro al superar los 12 meses soportado con el proceso de gestión y cobro realizado por el área de Talento Humano de la entidad.

Con la evidencia suficiente y competente del deterioro, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, aplicará en forma paralela la actualización del “Reglamento interno de recaudo de cartera”, expedido mediante Resolución 1018 del 12 de julio de 2024, con el propósito de garantizar la normalización de los saldos de la cartera; El ICANH aplicará de manera oportuna el procedimiento de cobro para:

- **Clasificación de la cartera:** de acuerdo con su maduración y con lo establecido en la resolución que adopta la actualización del reglamento interno para el cobro de cartera.
- **Cobro persuasivo:** el ICANH realizará en forma ordenada todas las etapas del cobro persuasivo y durante los periodos estipulados en la actualización del reglamento interno mencionado. Adoptará las facilidades de pago y establecer las garantías necesarias para recuperar los saldos de cartera a favor de la entidad y terminar el proceso.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	37 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- **Cobro coactivo:** el ICANH aplicará la actualización del procedimiento administrativo de cobro de cartera estipulado en el reglamento interno mencionado en la Resolución 1018 del 12 de julio de 2024, a fin de establecer la irrecuperabilidad de la cartera que se encuentre clasificada bajo este concepto.

Dentro del proceso de cobro coactivo y para su valoración, el ICANH aplicará los métodos de valoración ordenados por la Resolución 1018 del 12 de julio de 2024, en la que deberá hacerse el reconocimiento de los derechos contingentes y la revelación de los activos contingentes respectivos.

Aplicará el reconocimiento de admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, y en la medida necesaria efectuará la valoración del proceso contingente midiéndose a valor razonable y en forma periódica en sus fases de avance.

Las demandas se valorarán periódicamente en sus fases de calificación del riesgo procesal, la probabilidad de pérdida o de éxito del proceso, clasificando la contingencia dentro de sus niveles de incertidumbre; valorará las pretensiones determinadas e indeterminadas, prestaciones periódicas, tasa de condena esperada y tasa de descuento del negocio jurídico.

Para el manejo de las obligaciones contingentes, la entidad aplicará lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, por concepto de los procesos judiciales que se adelanten en contra de las entidades estatales según lo contenido en el decreto 1266 de 2020.

7.1.3.5. *Baja en cuentas*

El ICANH dará de baja las cuentas por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran a un tercero para efectuar su cobro. En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de las cuentas por cobrar, estas no se darán de baja y se reconocerá su deterioro hasta el valor de la cuenta por cobrar.

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando se pague, cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

7.1.3.6. *Revelaciones*

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	38 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, revelará:

- El valor en libros de las cuentas por cobrar y sus condiciones de maduración.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor, o su reversión, que se reconocieron en cada periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- El análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora y no deterioradas.
- El análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores considerados para su deterioro.
- El número de cuentas por cobrar sometidas al procedimiento administrativo de cobro persuasivo y su valor razonable.
- El número de cuentas por cobrar sometidas al procedimiento de cobro coactivo con sus respectivos análisis de irrecuperabilidad y porcentaje de avance procesal.
- El valor de las garantías otorgadas para aquellas cuentas por cobrar sometidas a cobro coactivo.
- Si ha transferido su cartera en términos del artículo 163 del Decreto 1753 de 2015.

7.1.3.7. Controles inherentes a las cuentas por cobrar

El área de contabilidad realiza mensualmente la conciliación de saldos contables de las cuentas por cobrar registradas con la información suministrada por las áreas responsables de la gestión administrativa frente al cobro de estos derechos.

Dentro de los controles existentes la oficina de contabilidad verifica los saldos contables de las cuentas por cobrar registradas mensualmente acorde con los datos informados por las áreas responsables de la gestión administrativa frente al cobro de estos derechos.

7.1.4. Política contable – Inventarios

7.1.4.1. Reconocimiento

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH reconocerá como inventarios, los activos adquiridos para ser comercializados, usados operativa y administrativamente y los bienes que se encuentren en proceso de transformación y que se tengan con la intención de:

- Comercializarlos en el curso normal de la operación. Se consideran entre estos, mercancías en existencia, como los libros de carácter científico, las revistas especializadas y los bienes movibles nuevos que se adquieran para ser comercializados. Su control contable y administrativo deberá ser gestionado por el Área Funcional de Almacén del ICANH.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	39 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Proceso de transformación, actualmente la entidad no tiene ningún proceso de transformación toda vez que la impresión de los libros se hace a través de terceros.
- Activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de mercado en el curso normal de la operación.
- Otros materiales.

Su control administrativo deberá ser gestionado por el área de Almacén ICANH, a través del aplicativo pertinente y autorizado para éste fin.

El ICANH, reconocerá como **mercancías en existencia**, el valor de los bienes adquiridos por medio de compra o aquellos recibidos en donación, con el objeto de ser vendidos o, distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

7.1.4.2. Medición inicial

Los inventarios para la prestación de servicios se medirán al costo de adquisición y en lo que se haya incurrido para su adquisición y que estén asociados con la prestación de servicios.

El costo de adquisición incluirá el precio de compra, los aranceles y los impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o utilización. Al costo se le deducirá cualquier valor de rebajas y descuentos o partidas similares que afecten el costo del inventario.

El costo para la prestación de servicios se medirá por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de un servicio específico.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

El inventario que se reciba en la entidad en transacción sin contraprestación se medirán de la siguiente manera:

- El ICANH no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.
- El valor de entrada se determinará así:
 - ✓ Valor de mercado del activo recibido.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	40 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- ✓ Costos de reposición en ausencia del valor de mercado.
- ✓ Valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso, sino se obtienen los anteriores.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.1.4.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se espera comercializar se medirán por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización, o valor de reposición.

El valor neto de realización estará determinado por el precio de venta, menos los costos necesarios para su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Los inventarios que se espera distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción, se medirán por el menor valor entre el costo y el costo de reposición.

El valor neto de realización y el costo de reposición se determinará conforme a lo definido en la sección de Medición de los elementos de los estados financieros

7.1.4.4. Reconocimiento en los resultados

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado, o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como un gasto del periodo en el que se perciban y causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya realmente el bien.

7.1.4.5. Baja en cuentas de inventarios

“Los libros del ICANH, circularán por un periodo de cinco (5) años a través de todos los canales comerciales de los que disponga la entidad, conservando, para todo efecto, el mismo precio de venta al público adoptado en el proceso de ingreso al almacén”.

Después de “transcurridos los cinco (5) años y si aún existen ejemplares físicos del libro, el comité editorial decidirá el porcentaje de ejemplares que seguirá siendo comercializado y el restante según su decisión, será destinado a donación y a distribución institucional en archivos, bibliotecas, centros de documentación especializados e instituciones académicas o culturales sin ánimo de lucro. Los interesados deberán recoger las donaciones en las instalaciones de la Librería del ICANH o asumir los costos de envío a otros destinos. En el

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	41 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

caso de las publicaciones de gran formato, los ejemplares serán donados según la disponibilidad de inventario y cada título podrá ser entregado una sola vez al interesado”.

El reconocimiento de la baja de los inventarios se reconocerá contra los resultados del periodo contable y la consecuente disminución de las cuentas del inventario.

7.1.4.6. Revelaciones para inventarios

El Instituto colombiano de Antropología e Historia, al respecto de sus inventarios, revelará:

- El valor de los materiales, materias primas y suministros utilizados en la producción de bienes y prestación de servicios a precios de mercado.
- La metodología de acumulación del costo unitario tomada como base para la determinación del precio de venta.
- El valor de los inventarios trasladados para la producción de bienes y sus porcentajes de uso anual.
- El costo de las unidades de inventario en proceso que quedan sin terminar al final del periodo en el que se informa.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios.
- La metodología utilizada para determinar el deterioro de los inventarios de bienes que serán comercializados, de los bienes de consumo y de los bienes que serán transformados.
- El valor de los inventarios recibidos y distribuidos en forma gratuita a precios mercado, y el valor del consumo anual.
- El valor de las reversiones de deterioro del valor de los inventarios.
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.

7.1.5. Política contable - Propiedad, planta y equipo

7.1.5.1. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por el ICANH para usarlos por más de un periodo contable, que cumplan con los requisitos de reconocimiento, medición fiable y que sean generados de potencial de servicio y/o se usen para propósitos misionales y administrativos; estos activos se caracterizan por que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad; los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipos se reconocerán por separado.

La propiedad planta y equipo del ICANH se reconocerá atendiendo los siguientes criterios para su clasificación:

- Los **bienes históricos y culturales**, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal”.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	42 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Los **bienes muebles en bodega** son todos los elementos de consumo y/o devolutivos que se custodian, ya sean propios o ajenos en el almacén, por tal motivo, los funcionarios encargados del Área Funcional de Almacén responden administrativa y físicamente por ellos” por cuenta de la entidad, hasta que estos sean asignados al usuario final.
- También son activos fijos los **bienes de propiedad planta y equipo no explotados**, que corresponden a activos fijos devueltos al área funcional de almacén y que permanecen en su custodia.
- La entidad reconoce como **bienes devolutivos**, los bienes de la cuenta propiedad planta y equipo que se encuentran en uso de las dependencias, funcionarios y terceros; para el desarrollo de la función administrativa y misional, que con el tiempo o por razones de su naturaleza o uso, se deterioran y están sujetos a depreciación.

Los activos fijos nuevos que se adquieren para el servicio de la entidad son bienes que se cargan a la cuenta de propiedad, planta y equipo, afectando el inventario de bienes devolutivos a cargo del funcionario que los usa y los asignados a los contratistas de la entidad a cargo del Supervisor del Contratista.

7.1.5.2. *Materialidad.*

Cuando la entidad adquiera elementos que cumplan con las características para ser reconocidos como propiedad, planta y equipo, por su duración de uso misional o administrativo y sea mayor a un año, se considerará la siguiente materialidad:

- Activos que excedan las 50 UVT serán reconocidos como Propiedad Planta y Equipo

En los casos en que el bien adquirido no cumpla con la materialidad de éste, se registrará directamente al gasto en el resultado del periodo.

El Área Funcional de Almacén para tal fin, determinando si los bienes son:

Bienes de consumo: Son elementos que se consumen inmediatamente en un solo uso. Ejemplo: papelería, elementos de aseo y cafetería.

Bienes de menor cuantía: Elementos que cumplen las características de un activo fijo, pero por su cuantía se catalogan en este grupo de menor cuantía. (Menor a 50 Uvts)

7.1.5.3. *Propiedades, planta y equipo relacionados con contratos o convenios específicos.*

Cuando se adquiera un bien por medio de una donación, subvención contrato de comodato o préstamo de uso (transacción sin contraprestación), se clasificará según sus características y se medirá por el valor recibido más todas las erogaciones en que se

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	43 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

incurran para poner el activo en condiciones de operación según lo previsto por la administración, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El ICANH controla el bien;
- El ICANH tiene el potencial de servicios o recibe los beneficios económicos producto de los mismos;
- Su utilización o potencial de servicios es mayor a un año; y
- Cumplen con la materialidad por valor establecida para capitalización de la propiedad, planta y equipo.

Los bienes que adquiera la entidad producto de convenios o contratos específicos con otras entidades se reconocerán como propiedad planta y equipo.

Contrato de comodato o préstamo de uso: La entidad podrá celebrar contratos de comodato con entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades relacionadas con el objeto y la actividad del ICANH y de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos las juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores. Artículo 38 Ley 9 de 1989.

En el contrato de comodato se podrá establecer si los bienes recibidos deberán ser restituidos o entregados al ICANH después del uso para el que hubiera sido prestada, sin embargo, se podrá acordar la entrega definitiva de los bienes entregados en comodato, en común acuerdo por las partes que intervienen en el contrato.

No existe un límite de tiempo estipulado en la normativa para estos contratos, por lo cual, las partes podrán estipular el término sin restricción. Cinco 5 años, renovables. Artículo 38 de la Ley 9 de 1989.

7.1.5.4. *Mantenimientos y mejoras*

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta, ya que permiten aumentar la vida útil del activo o ampliar su capacidad productiva y/o eficiencia operativa, o para mejorar la calidad de los productos y servicios que presta la entidad; en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las reparaciones y el mantenimiento de propiedades, planta y equipo son erogaciones que hace el ICANH con el fin de recuperar y conservar la capacidad normal de producción o utilización; se reconocerán como gasto en el resultado del periodo para los activos administrativos, o como costo en la producción de bienes y servicios.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	44 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.1.5.5. *Medición Inicial*

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición.
- Los costos de los beneficios a empleados que procedan de la construcción o adquisición de un elemento de propiedad, planta y equipo.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del funcionamiento adecuado del activo.
- Los honorarios profesionales.
- Los costos de puesta en marcha.
- Los costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la norma de costo de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como un activo.
- Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Se deducirá del costo de adquisición cualquier descuento o rebaja del precio y afectará la base de depreciación.

Reconocimiento Medición y Depreciación de bienes en Comodato: Los bienes en comodato ingresarán al inventario de activos fijos de la entidad y se les dará el mismo manejo reconocimiento, medición y depreciación de los activos adquiridos para la entidad.

Igualmente, el ICANH se compromete a realizar el mantenimiento y conservación del bien recibido para el adecuado funcionamiento del mismo y posterior entrega.

7.1.5.6. *Medición posterior.*

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación o amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	45 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedad, planta y equipo entre sus partes significativas desmantelamiento con relación a su costo total y las depreciaciones en forma separada. Las partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedad, planta y equipo y podrán estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales, en el momento en que solicite por parte del área funcional de almacén, se procederá aplicar lo anteriormente expuesto.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes, y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Vida Útil

La vida útil de un activo de propiedad, planta y equipo, corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo pueda ser usado por la entidad contable, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales.

El ICANH ha definido los años de vida útil de sus activos con la aplicación de un método de reconocido valor técnico basado en la experiencia y en el uso que se le da a los activos que posee la entidad; para ello ha clasificado sus activos con base en el criterio de activos productivos y activos administrativos; los activos productivos se amortizan de acuerdo con la vida útil económica fijada para prestar los servicios de su cometido estatal; los activos administrativos se deprecian durante la vida útil probable de uso que le fue asignada y que le permitirán prestar el servicio.

Lo anterior sin perjuicio del incremento de la vida útil a la que hubiere lugar en caso de que el activo haya sido objeto de una mejora, que, al cumplir con los requisitos definidos en el marco normativo, se deba estimar nuevamente la vida útil y el consecuente ajuste a la alícuota de la depreciación de manera prospectiva.

La entidad realizará la actualización de las vidas útiles, acorde a la necesidad que se presente, luego del análisis de la información por parte del área funcional de almacén en conjunto con el área funcional de contabilidad.

El Área Funcional de Almacén revisará la vida útil y la depreciación como mínimo al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios futuros o del potencial de servicios. El Área Funcional de Contabilidad registrará el efecto por el análisis de dichas variables y contabilizará un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas contables , cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	46 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor del activo durante su vida útil económica o su vida probable de uso; el ICANH, aplicará el método de línea recta para depreciar sus activos. El método de línea recta será revisado anualmente y si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de potencial de servicio o beneficios económicos, se determinará que el método no es el adecuado y deberá cambiarse por el método que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos o del potencial de servicio.

La depreciación de un activo fijo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones que considera el ICANH necesarias para operar.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como un gasto o como un costo en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos y/o potenciales del servicio previsto.

Depreciación de bienes usados: La depreciación de los bienes usados, adquiridos o incorporados, se debe determinar tomando como base la vida útil restante, de acuerdo con las condiciones naturales y la capacidad de producción o de servicio de estos.

Suspensión de la depreciación: Cuando un activo no hubiera sido asignado, se retire temporalmente del servicio o deje de generar beneficios económicos o potenciales de servicio, por mantenimiento u otras razones, la suspensión de la depreciación debe atender las políticas de tiempo y condiciones que para el efecto defina el ICANH. En todo caso, cuando el ICANH como entidad comience a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación.

Deterioro: Es la pérdida de capacidad de generación de beneficios económicos y/o pérdida estimada del valor de un activo.

Actualización

El marco normativo para entidades de gobierno estipula que las propiedades, planta y equipo se medirán, con posterioridad a su reconocimiento, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Por lo tanto, como el Marco Normativo no contempla la actualización del valor de los bienes de propiedad, planta y equipo, los avalúos que se efectúen para efectos contables, serán únicamente para el proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	47 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

En caso de existir indicios de deterioro de un activo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ha clasificado sus bienes de propiedad, planta y equipo de acuerdo con su uso y destinación, así:

Tabla 2
Relación de vidas útiles acorde al grupo de activo.

GRUPO	NOMBRE DE ELEMENTO	VIDA ÚTIL DEFINIDA	VALOR RESIDUAL	DETERIORO
Maquinaria y equipo	Equipo de recreación y deporte	120 meses	10%	Evidencia válida y suficiente del riesgo de uso, desgaste operativo y obsolescencia
	Herramientas y accesorios	48 meses	10%	
	Equipo audiovisual	48 meses	20%	
Muebles y enseres	Muebles y enseres administrativos	120 meses	25%	
	Equipo máquinas de oficina	60 meses	10%	
Equipo de comunicación y cómputo	Equipo de comunicación	48 meses	0	
	Equipo de cómputo	36 meses	0	
Equipo de laboratorio	Equipo de laboratorio	60 meses	20%	
Equipo de transporte	Vehículos parques	60 meses	50%	
	Vehículos administración Bogotá	60 meses	50%	
Equipo de cafetera	Equipo de cafetería	48 meses	0	

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	48 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Fuente: Elaboración propia del área funcional de Almacén de la entidad

7.1.5.7. *Baja en cuentas de Propiedad, Planta y Equipo*

Los activos fijos que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles o pierdan el potencial de servicio para la entidad y que no pueden ser entregados nuevamente al servicio; deberán ser dados de baja de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, determinará dar de baja de los activos fijos cuando:

- No cumpla con los requisitos para ser reconocido como propiedad planta y equipo.
- Cuando se retiren definitivamente del uso y de él no se esperen beneficios económicos y/o potencial de servicio.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingresos o gastos en el resultado del periodo.

Dentro del procedimiento de baja en cuentas:

- Sesionará el comité de bajas de la entidad, el cual estudiará la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes y/o activos fijos informados y valorizados por parte del área funcional de almacén, presentando los soportes correspondientes de los bienes a dar de baja en las fichas técnicas con conceptos, para así aprobar o no la baja.
- Luego de la aprobación por parte del comité de bajas, sesionará el comité de sostenibilidad contable, el cual analizará y autorizará lo presentado por el comité de bajas al comité de sostenibilidad contable, y por medio acta recomendará o no la baja a la secretaria general, la cual emitirá un acto administrativo donde ordena la baja contable y la disposición final de los bienes.

Bienes y/o activos fijos Sobrantes

La entidad reconocerá bienes y/o activos sobrantes o faltantes, como efecto del levantamiento físico de inventarios, donde se evidencie que estos no se encuentran dentro de la información financiera de la entidad; con el fin de dar su ingreso a la contabilidad, el área funcional de almacén, procederá a realizar análisis del mercado, de bienes nuevos y usados con características técnicas similares.

Se identificarán sus características, con las cuales se determinará un valor estimado en cada caso. Para determinar el valor de los equipos nuevos, se realiza un estudio de

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	49 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

mercado de bienes y características técnicas uniformes y el comité de sostenibilidad aprobará su valor de ingreso a la contabilidad.

7.1.5.8. *Control de Bienes de Propiedad., Planta y Equipo, Bienes de Menor Cuantía y Consumo*

Para el control de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Menor Cuantía y Consumo se realizarán conteos físicos de los bienes uno a uno, con el fin de corroborar las existencias de cada uno de los ítems, de acuerdo a cronograma establecido por el Área de Almacén.

La entidad definió en el documento GAL-PR-01 – PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, donde se especifica los pasos a seguir, para el control adecuado de los bienes de la entidad y la periodicidad de realización.

7.1.5.9. *Revelaciones*

La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo lo siguiente:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluidas las pérdidas por deterioro del valor de los activos acumulados, al principio y al final del periodo contable.
- Una conciliación entre el valor en libros al principio y al final del periodo contable.
- El producto de los resultados del efecto de la baja en cuentas.
- El cambio en las estimaciones de la vida útil de cualquier activo.
- El valor de las propiedades, planta y equipos en construcción.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en las que su condición jurídica se encuentre restringida.
- El valor de los elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.
- El valor de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- Su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- Los métodos de depreciación utilizados para la restauración.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y al final del periodo contable.

7.1.5.10. *Política contable Bienes de Arte y Cultura (Área Funcional de Biblioteca Especializada)*

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	50 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

La Biblioteca Especializada Alicia Dussán de Reichel, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH),
 Cuenta con unas colecciones compuestas por aproximadamente 110.000 ejemplares entre libros, revistas, mapas, audiovisuales, archivos sonoros, folletos, fotografías, microfilmes y documentación gris (informes arqueológicos, informes misionales, entre otros documentos producto de la misionalidad del ICANH y que son entregados a la Biblioteca para su custodia y consulta de la ciudadanía).

7.1.5.10.1. Adquisiciones

Las colecciones de la Biblioteca Especializada fueron conformadas por la unificación gradual de las colecciones bibliográficas de los institutos que antecedieron al ICANH (Servicio Arqueológico Nacional, Instituto Etnológico Nacional, Instituto de Cultura Hispánica - ICCH, Instituto Colombiano de Antropología - ICAN). Actualmente cuenta con las siguientes formas de adquisición (ver Procedimiento Adquisición Material Bibliográfico - PDR-PR-01 Versión: 01):

- Compra
- Donación
- Canje
- Sello editorial ICANH (Entregados por almacén)
- Informes arqueológicos y misionales (Entregados por Arqueología y/o Subdirección de investigación y divulgación científica)
- Reposición (en este caso sólo aplica para cuando un usuario que tiene un libro en préstamo lo pierde o lo daña y debe reponerlo por el título indicado por la Biblioteca Especializada, con un valor igual o superior)

Por lo anterior y con el fin de mantener actualizados los valores de los libros que ingresan por Donación o Canje a la Biblioteca Especializada se debe incrementar anualmente el valor del IPC del año inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la Biblioteca Especializada Alicia Dussán de Reichel tiene a su cargo las colecciones de las salas de lectura de los Parques Arqueológicos de San Agustín, Tierradentro y Santa María la Antigua del Darién y de las Sedes Administrativas de Santa Marta y San José del Guaviare. Las colecciones que componen dichas salas de lectura a excepción de Santa Marta, fueron adquiridas por compra en el año 2019. Sin embargo, se hace claridad de las formas de adquisición y designación de ejemplares para las salas de lectura:

- Compra
- Donación (Se ingresan por donación los libros que se reciban en la Biblioteca Especializada y de acuerdo al procedimiento de Adquisición Material Bibliográfico - PDR-PR-01 Versión: 01, se decida asignar a una de las salas de lectura)
- Canje (Se asignan libros de canje a las salas de lectura en los casos que exista más de un ejemplar en la Biblioteca Especializada)

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	51 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Traslado de inventario (Se trata de realizar los traslados de libros que se encuentran en los inventarios de la Biblioteca Especializada, que cuentan con más de dos ejemplares, a los inventarios de salas de lectura, con el fin de fortalecer las colecciones de las salas de lectura. Este traslado de inventario se reportará en el informe trimestral)

Cabe aclarar que todos los libros que ingresan a las colecciones de la Biblioteca Especializada y a las salas de lectura, ingresan como bienes de consumo puesto que son susceptibles de daño o pérdida; no obstante, aunque por sus características se clasifican como bienes de consumo, en los registros contables se reconocen como bienes de arte y cultura.

7.1.5.10.2. Control de inventarios.

Para el control de inventarios, se debe realizar una toma física uno a uno, con el fin de verificar la existencia de cada ejemplar en cada espacio y detectar oportunamente posibles pérdidas o faltantes.

Los inventarios físicos en la biblioteca Bogotá y las salas de lectura de los parques arqueológicos y sedes administrativas, se realizan de acuerdo a los tiempos, procesos y procedimientos del área funcional de biblioteca especializada.

7.1.5.10.3. Pérdidas de inventario.

Los libros que se identifiquen como perdidos durante los inventarios deberán ser reportados en el informe trimestral que detalla los movimientos de entrada y salida valorizados de la biblioteca. Adicionalmente, cada caso deberá ser presentado ante el comité de bajas para legalizar la respectiva baja por pérdida

- Pérdida razonable: 1% de ejemplares del total de ejemplares, de la Biblioteca Especializada o cada sala de lectura.
- Recuperados: Corresponde reintegrar a las colecciones aquellos libros que habían sido reportados como perdidos y que posteriormente fueron encontrados durante los inventarios. Por lo tanto, en el informe se deben registrar los casos de libros recuperados y, previa aprobación del comité contable, proceder a su reincorporación en el inventario.

7.1.5.10.4. Bajas.

A continuación, se describen los criterios para realizar la baja de libros de la biblioteca y se relaciona el acta de bajas para Material Biblioteca (PDR-PR01-FO-01_Acta de descarte de material bibliográfico):

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	52 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- *Daño físico y/o Biológico*

Daño físico: Se refiere a las afectaciones que puede presentar un libro o material bibliográfico en su estado físico, las cuales pueden clasificarse como daños leves o graves. El daño leve es cuando el libro se puede intervenir y realizar una reparación, como: hojas rotas, rasgadas o sueltas, daños en las carátulas, entre otros. El daño grave, es causal de baja, porque deja al libro totalmente inservible con: ondulaciones por humedad, mutilaciones en hojas que afectan el contenido, que esté totalmente roto o manchado.

Daño o deterioro Biológico: El daño biológico es el daño causado por animales como: insectos, roedores, y otras plagas; el otro tipo de daño biológico es por microorganismos, como hongos, ácaros y/o bacterias, que pueden afectar directamente la salud humana al estar en contacto con material contaminado, por lo tanto, el material con daño biológico debe darse de baja, con el fin de prevenir afectaciones a la salud de las personas y evitar la propagación de microorganismos a otros materiales y superficies.

- *Pérdida*

Corresponde a los libros que figuran perdidos al hacer la revisión del inventario (ver control de inventarios). Estos libros deben darse de baja por pérdida y la pérdida razonable corresponde al 1% del total de las colecciones.

- *Pertinencia*

Hace referencia a los libros u otros materiales bibliográficos que no se ajustan a las temáticas de las colecciones de la Biblioteca Especializada ni a la misionalidad del ICANH (Arqueología, Antropología, Historia y otras áreas afines a las Ciencias Sociales). En estos casos se realiza un proceso de selección y expurgo para determinar los ejemplares que deben darse de baja por pertinencia. Este criterio aplica únicamente para la Biblioteca Especializada y no para las salas de lectura.

- *Obsolescencia:*

Trata sobre los libros u otros materiales bibliográficos cuya información se encuentra desactualizada u obsoleta, especialmente cuando la Biblioteca dispone de ejemplares más recientes sobre las mismas temáticas. En estos casos se realiza un proceso de selección y expurgo para determinar los materiales que deben darse de baja por obsolescencia.

7.1.5.10.5. Presentación de informes de la Biblioteca

El área funcional de Biblioteca Especializada presentará trimestralmente al área de Contabilidad un informe sobre el movimiento de las colecciones, incluyendo ingresos, traslados y demás novedades.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	53 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Cabe aclarar que en dicho informe se registran todos los materiales ingresados a la Biblioteca Especializada, incluyendo los libros seleccionados para conformar las colecciones de las salas de lectura. En el informe del siguiente trimestre se reportará la asignación a la sala correspondiente, especificando las cantidades y valores, con el fin de proceder al respectivo traslado de inventario.

7.1.5.10.6. Deterioro

El deterioro de un bien de propiedad, planta y equipo es la cantidad en la que excede el valor en libros del activo a su importe recuperable. Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el ICANH aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Con el fin de determinar evidencia de deterioro de la propiedad planta y equipo, es decir que el valor en libros del activo no sea superior al valor del mercado; como mínimo al final del período contable o cuando se requiera, el ICANH evaluará en el Comité de Sostenibilidad Contable o quien haga sus veces, si existen indicios del mismo considerando fuentes internas y externas que conlleven a determinar si hubo o no deterioro en los mismos.

El deterioro de un activo se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable.

Dentro de la entidad se evaluará y justificará con evidencia objetiva el deterioro, el cual se dará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Obsolescencia de los equipos
- Uso inadecuado de los activos de propiedad planta y equipo
- Pérdidas
- Hurtos
- Pérdidas de garantías
- Daños físicos

7.1.6. Política contable - Bienes de uso público

7.1.6.1. *Reconocimiento*

El Instituto colombiano de Antropología e Historia ICANH, reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero; sus características fundamentales son:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	54 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Son inalienables.
- Son imprescriptibles.
- Son inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan bienes de uso público se reconocerán por separado.

Las mejoras realizadas sobre los bienes de uso público se registran contablemente como mayor valor de los mismos.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público, siempre y cuando permitan aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios y reducir los costos, se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público que se realicen con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El ICAANH reconoce como bienes de uso público los siguientes:

Tabla 3

Relación de vida útil por grupo de inmueble.

GRUPO	VIDA ÚTIL DEFINIDA	VALOR RESIDUAL	DETERIORO
INMUEBLES, CASAS Y PARQUES	50 AÑOS	N/A	EVIDENCIA VÁLIDA Y SUFICIENTE Y COMPETENTE DEL RIESGO DE USO OPERATIVO Y OBSOLESCENCIA
	50 AÑOS	N/A	
	50 AÑOS	N/A	
	50 AÑOS	N/A	

Fuente: Elaboración propia del área de Almacén de la entidad

7.1.6.2. Medición inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo, valor que comprende:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	55 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- El valor de adquisición de terrenos y los materiales para la construcción del bien, incluidos los aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables.
- Los beneficios a empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público.
- Los honorarios profesionales.
- Así como todos los costos atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar en la forma prevista.

Del costo del activo de uso público se deducirá cualquier descuento o rebaja de valor y también afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado período.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el ICANH medirá el activo adquirido de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

7.1.6.3. Medición posterior

Posterior al reconocimiento inicial, el ICANH medirá los bienes de uso público por el costo menos la depreciación menos el deterioro acumulado.

7.1.6.4. Depreciación de los bienes de uso público

La depreciación de un bien de uso público es la distribución sistemática del valor depreciable a lo largo de su vida útil; esta vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo y se determinará con base en la función del consumo o el potencial del servicio, el ICANH podrá tomar como fundamento para la determinación de la vida útil probable, la experiencia que se haya tenido para otros activos similares.

El reconocimiento de la depreciación se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la administración del ICANH.

El valor de la depreciación se reconocerá como gasto en los resultados del periodo, y los terrenos no serán objeto de depreciación.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	56 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.1.6.5. *Deterioro de los bienes de uso público*

El deterioro del valor de un activo considerado como un bien de uso público se presentará por la pérdida del potencial de servicio, adicional al reconocimiento de su amortización o depreciación.

El bien de uso público es considerado un activo no generador de efectivo y que se mantiene con el propósito de prestar servicios en forma gratuita; es decir, el ICANH no pretende, a través del uso del activo, generar beneficios.

7.1.6.5.1. Indicios de deterioro del valor de los bienes de uso público

Para determinar la existencia del deterioro del valor de los bienes reconocidos como bienes de uso público, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH recurrirá a las siguientes fuentes externas de información:

- Durante el periodo en el que se informa, han tenido lugar o se prevén cambios significativos con una incidencia adversa sobre el ICANH, que puedan estar relacionados con cambios tecnológicos o de política gubernamental.
- Durante el periodo en el que se informa, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente, más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

También deberá consultar y evaluar las siguientes fuentes internas:

- Se dispone de evidencia válida y suficiente sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo en el que se informa, se ha tenido lugar a cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la entidad.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para prestar servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la capacidad esperada.
- Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los presupuestados.

7.1.6.5.2. Reconocimiento y medición del deterioro de los bienes de uso público

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo de uso público cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto a los resultados; este ajuste por deterioro afectará la base depreciable del activo de uso público.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	57 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.1.6.6. *Revelaciones*

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH revelará información sobre los siguientes aspectos:

- El método de depreciación utilizado.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y al final de periodo contable.

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado:

- Adquisiciones.
- Mejoramientos.
- Rehabilitaciones.
- Retiros.
- Sustitución de componentes.
- Inspecciones generales.
- Pérdidas por deterioro reconocidas y revertidas.
- Depreciaciones.
- Las características cualitativas especiales de ser declarados como bienes de uso público.
- El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público.
- El valor de los bienes de uso público entregados en comodato.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.

7.1.7. Política contable - Bienes históricos y de interés cultural

7.1.7.1. *Reconocimiento*

El ICANH reconocerá como bien de interés cultural, arqueológico o etnográfico todos los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico en ámbitos como el arqueológico, el etnográfico, el museológico o el antropológico.

El ICANH reconocerá como bienes históricos y culturales:

- Los bienes arqueológicos y etnográficos tangibles controlados por la entidad y que están a su cargo.
- A los bienes que se les atribuya un valor arqueológico y etnográfico y que, por lo tanto, la colectividad los reconozca como parte de su memoria e identidad.
- A los bienes que sobre los mismos, exista un acto administrativo que los declare como bien de interés cultural (BIC), expedido por la autoridad competente.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	58 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los bienes arqueológicos: Comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración (artículo 3 de la Ley 1185 de 2008). Por ley, su propiedad es de la nación y por lo tanto son:

- Inembargables.
- Imprescriptibles.
- Inalienables.

Por tanto, aunque no son activos adquiridos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, ya que son activos de propiedad de la nación, son activos que se tienen bajo su dominio y administración como parte del patrimonio nacional, no tienen como fin prestar un servicio al ICANH, sino a la nación, y no permiten generar flujos de efectivo hacia la entidad, sino de información sociocultural a la comunidad. Adicionalmente, y por ley, no se pueden transar por lo que no tienen valor monetario, es decir, es imposible establecer cualquier tipo de medición inicial y posterior, no son depreciables y amortizables, su valor de mercado es el valor de la transacción y tampoco recae sobre ellos el deterioro o pérdida del valor de los activos.

Los bienes etnográficos son adquiridos por el ICANH, por expedición, donación o por compra, con el propósito de complementar la función principal de la entidad, y con el fin de propiciar estudios socioculturales e investigaciones de carácter científico desarrolladas por la subdirección de investigación y producción científica en sus subgrupos y áreas funcionales de antropología social, arqueología, biantropológica, lingüística aborígen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano, y para exhibiciones museográficas, que permiten la construcción de la memoria nacional y, por tanto, conservarlos de manera permanente.

Por tanto, es pertinente precisar que estos bienes históricos y culturales tienen una existencia indeterminada, lo cual no permite fijarlos una vida útil ni depreciación, su valor es histórico, arqueológico, cultural, patrimonial y se alejan de la concepción del costo o valor de mercado.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para su reconocimiento; a los bienes históricos y culturales les es aplicable que:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones y restricciones severas para su disposición o venta.
- Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	59 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Puede ser difícil de estimar su vida útil.

De acuerdo con estas consideraciones de carácter legal, los bienes bajo la custodia, dominio y administración por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplen con las condiciones para ser reconocidos como bienes históricos y culturales y su reconocimiento individual por parte de la entidad son:

Tabla 4

Relación de bienes inmuebles y parques arqueológicos.

Fuente: Elaboración propia

GRUPO	VIDA ÚTIL DEFINIDA SIN RESTAURACIÓN	ACTUALIZACIÓN	DETERIORO
BIENES INMUEBLES	N/A	N/A	N/A
PREDIOS PARQUES ARQUEOLÓGI COS /	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

7.1.7.2. Medición inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones establecidas por el ICANH.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconocerá como menor valor del costo de activo.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	60 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Las restauraciones periódicas de un bien considerado como histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este.

Las erogaciones ocasionadas para su mantenimiento y conservación serán reconocidas como gasto en el resultado del periodo.

7.1.7.3. Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo incluido la restauración, los cuales serán la base para determinar la depreciación.

7.1.7.4. Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo o del potencial del servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado, y el cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que se distribuya el potencial de servicio de la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual está asociada. La vida útil y la depreciación serán revisadas anualmente y si existe un cambio significativo se ajustará para reflejar el patrón de consumo o el potencial de servicio.

7.1.7.5. Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para ser reconocido como tal.

7.1.7.6. Revelaciones

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH revelará la siguiente información sobre los bienes históricos y culturales:

- Los métodos de depreciación utilizados para la restauración.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y al final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado las adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	61 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- El efecto de los resultados como resultados de la baja en cuentas.
- El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración.
- Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación.

7.1.8. Política contable - Activos intangibles

7.1.8.1. *Reconocimiento*

Se reconocerán como tal los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene control y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos por un periodo igual o mayor a 12 meses.

Para efectos del reconocimiento contable, el criterio de uso por un periodo igual o superior a doce (12) meses se entiende como la expectativa razonable de utilización del recurso por parte del Instituto, independientemente de la periodicidad de pago o renovación contractual, siempre que exista control, beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y medición fiable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que se guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potenciales de servicios cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- Puede generar rendimientos diferentes a los derivados del uso del activo intangible.
- Le permite a la entidad disminuir costos o gastos
- Le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

En el caso de licencias de programas, derechos y softwares, se considera que el Instituto tiene control cuando existe un contrato, licencia o acuerdo vinculante que le otorga el derecho legal o contractual de uso, restricción de acceso a terceros, capacidad de obtener los beneficios del activo y facultad de administrar su utilización dentro de la entidad.

Como activos fijos intangibles la entidad reconocerá:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	62 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Las licencias de programas, derechos y softwares sobre las cuales se tenga control y una medición fiable.
- Desarrollos tecnológicos, sistemas de información o aplicaciones que cumplan condiciones de capitalización en la fase de desarrollo.
- Plataformas digitales o soluciones tecnológicas adquiridas o desarrolladas para apoyar procesos misionales y administrativos, siempre que cumplan los criterios de reconocimiento.
- Derechos patrimoniales, resultado del desarrollo, fomento y divulgación de investigaciones de carácter científico desarrollados en la subdirección de Investigación y producción científica, con respecto a temas relacionados con la antropología social, arqueología, biantropología, lingüística aborígen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH llevará a cabo el desarrollo de procesos actividades y tareas específicas relacionadas con la creación de activos intangibles como:
 - ✓ Derechos de autor para la edición impresa y digital.
 - ✓ Propiedad industrial e intelectual de elementos, impresos y digitales.
 - ✓ Licencias editoriales impresas y digitales.

Y lo realice como un activo intangible adquirido donde su costo será el precio de adquisición, tendrá necesariamente que tener una vida útil económica probable, determinada con base en hipótesis razonables, y deberá amortizarse durante esos períodos controlados anualmente, en este caso, y en aplicación norma de ingresos en actividades ordinarias, la entidad deberá reconocer un ingreso dentro del concepto de ingresos sin contraprestación.

O lo realice como un activo intangible generado internamente. Donde los desembolsos que se realicen deberán separarse en dos fases: la fase de investigación y en la fase de desarrollo, para lo cual deberá costearse a lo largo del tiempo de uso a costo-hora-hombre y asignarse el costo a cada fase.

Los costos pagados en la fase de investigación deberán contabilizarse como gasto al resultado del periodo en el que se causen.

Los costos pagados en la fase de desarrollo formarán parte del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento en la fase de desarrollo, esto es, que puedan ser medidos fiablemente y que los beneficios económicos generados por él fluyan hacia la entidad.

Para reconocer como activo intangible los desembolsos realizados en la fase de desarrollo, el Instituto deberá contar con evidencia documentada que demuestre:

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	63 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- La viabilidad técnica de completar el activo intangible para que esté disponible para su uso.
- La intención de completar el activo intangible y utilizarlo.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo.
- La capacidad para medir fiablemente los desembolsos atribuibles durante el desarrollo.

La medición fiable se sustenta en documentación verificable como contratos, licencias, facturas, actas de recibo, certificaciones, documentos técnicos o registros administrativos que permitan comprobar el control, la trazabilidad, la vigencia, el vencimiento y las condiciones de renovación de licencias, derechos o softwares.

7.1.8.2. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo y serán reconocidos en los activos intangibles del ICANH, siempre y cuando la vida útil sea igual o superior a un (1) año, de lo contrario será reconocido como un gasto del periodo contable.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada estará conformado por el precio de adquisición, impuestos y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El costo del intangible que se genere en la fase de desarrollo estará conformado por todo el desembolso realizado que sea directamente atribuible y necesario en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de manera prevista por la administración de la entidad.

Los costos atribuibles que podrán ser incluidos son los materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del intangible, los costos de beneficios a empleados relacionados con la generación de activo intangible, los honorarios para registrar los costos legales y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles, y los demás costos atribuibles, siempre que tengan relación de causalidad y oportunidad con la generación del intangible.

7.1.8.3. Medición posterior

La medición posterior se dará de curso con los años de vida útil y se determinará por el costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

7.1.8.4. Vida útil del intangible

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	64 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

La vida útil del intangible deberá determinarse en forma finita y dependerá del periodo durante el cual el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados a este activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el ICANH espere utilizar el activo, o del número de unidades de producción (libros, revistas y relacionados), o similares que obtendría de él.

La vida útil para los intangibles se fija en la siguiente forma:

- Licencias, derechos y software igual o superior a 12 meses.
- Derechos patrimoniales 5 años

Para licencias de programas y softwares, la vida útil se determinará considerando: la duración contractual, obsolescencia tecnológica y el periodo durante el cual se espera consumir el potencial de servicio del activo. En licencias perpetuas o sin término contractual, la vida útil se estimará con base en la obsolescencia tecnológica y en la expectativa razonable de uso institucional.

También, la vida útil estará asociada a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse anualmente, en cuyo caso se incluirá el plazo de renovación en los criterios de la vida útil, siempre que exista la evidencia de la renovación y su costo no sea significativo.

Si no es posible hacer una determinación de la vida útil en forma fiable de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La amortización del activo intangible será la distribución sistemática del valor amortizable a lo largo de su vida útil y se llevará mediante un método patrón que refleje el consumo esperado de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios derivado del activo.

La amortización del activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas; no cesará cuando el activo intangible no sea utilizado.

La entidad utilizará el método de amortización lineal para sus activos intangibles. El control administrativo de los activos intangibles correspondientes a licencias de programas y softwares estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, y el control de los demás activos intangibles (tales como derechos patrimoniales, derechos de autor, licencias editoriales, propiedad intelectual e industrial, entre otros) estará a cargo de las áreas responsables de su gestión y utilización, conforme a sus procedimientos internos.

En todo caso, todo activo intangible adquirido, incluyendo licencias, derechos y softwares, deberá registrarse obligatoriamente en el inventario oficial y no podrá ser utilizado, asignado

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	65 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

o puesto en servicio sin haber completado el proceso de registro y validación correspondiente. Dicho registro deberá contar con los soportes mínimos requeridos, tales como contrato u orden de compra, acta de recepción o entrega, certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y factura.

La Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con las áreas usuarias, definirá los mecanismos de manejo, control y seguimiento de las licencias y softwares, y reportará al área contable la adquisición de estos activos, su vida útil, vigencia, vencimientos con los soportes correspondientes que evidencien el ingreso del intangible (entrada de almacén en el aplicativo utilizado por la entidad), y demás información requerida para el registro de la amortización y control contable correspondiente.

Nota: La oficina de tecnologías de la información, será el área responsable de informar las adquisiciones al área funcional de almacén, para que se expida el ingreso de las mismas, en el aplicativo de detalle con el que cuente la entidad.

7.1.8.5. Deterioro del intangible

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, reconocerá contra los resultados del periodo el riesgo de deterioro de la pérdida del valor del activo intangible y reconocerá en una cuenta del activo el valor de deterioro acumulado, siempre utilizando como base de registro una evidencia válida y suficiente que determine la causa y el valor razonable actual del deterioro.

Las causas del deterioro son:

- Cuando el activo intangible no genere los beneficios económicos esperados.
- Cuando el valor de mercado del activo intangible refleje disminuciones mensurables y significativas.
- Cuando el activo intangible genere flujos de caja negativos.
- Cuando el activo intangible sufra obsolescencia tecnológica, cambio normativo o pérdida de soporte del proveedor.
- Cuando exista disminución sustancial en el uso esperado del activo intangible.

Se evaluarán por deterioro los activos intangibles adquiridos y los activos intangibles desarrollados internamente, incluyendo aquellos que presenten vida útil indefinida.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos, se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Se evaluarán por deterioro solamente los activos intangibles desarrollados internamente.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	66 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.1.8.6. *Baja en cuentas*

El valor de un activo intangible se deberá dar de baja en cuentas cuando no cumpla con los requisitos para ser reconocido como tal; esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del activo intangible.
- Cuando el activo intangible queda totalmente retirado de uso o no esté disponible para su utilización.
- Y cuando el activo intangible no genere los beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- Cuando se produzca la expiración de licencias, terminación contractual, revocación de derechos que implique la pérdida del control o del derecho de uso.
- Cuando se reemplace definitivamente el software o sistema y se evidencie que el activo anterior no continuará prestando potencial de servicio.
- En el caso de licencias de software y aplicativos, la baja deberá realizarse conforme al procedimiento institucional, y deberá contar con soportes técnicos y documentales que permitan la actualización del inventario y el retiro contable correspondiente.

La pérdida o la ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.1.8.7. *Revelaciones*

El ICANH revelará para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización acumulados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o infinitas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor bruto en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final de periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles es reconocido en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de periodo contable que muestren por separado las adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	67 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.2. PASIVOS POLÍTICA CONTABLE

7.2.1. Política contable - Cuentas por pagar

7.2.1.1. *Reconocimiento*

El ICANH reconocerá una cuenta por pagar si:

- Es una obligación presente, derivada de hechos pasados.
- De los cuales la entidad dejó como evidencia la compra de un activo o la suscripción de un contrato.
- El valor del pasivo puede medirse de forma fiable.
- Representa una salida de efectivo de ingresos sin contraprestación.

Representan también todas aquellas obligaciones adquiridas por el ICANH con terceros, en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo, que es el valor de la transacción.

El ICANH reconocerá cuentas por pagar tales como:

- **Proveedores de bienes y servicios:** Se originan en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la entidad tanto a nivel administrativo como a nivel misional, asociadas a la ejecución presupuestal de funcionamiento y de Inversión.
- **Servicios y Honorarios:** Representan el valor de las obligaciones del ICANH, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de servicios técnicos, tecnológicos y honorarios profesionales, asociados a la actividad administrativa y misional de la entidad.
- **Beneficiarios de deducciones:** Incluye el valor de las acreencias del ICANH, originadas por los descuentos liquidados a los proveedores internos y externos de la entidad. Descuentos de nómina de empleados, a servidores públicos en general y a proveedores de bienes y servicios, tales como:
 - ✓ Retención en la fuente a título de renta.
 - ✓ Seguridad social en salud y pensión.
 - ✓ Libranzas.
 - ✓ Aportes a fondos de pensiones, cooperativas y fondos de empleados.
 - ✓ Y embargos judiciales entre otros.

7.2.1.2. *Medición inicial*

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	68 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción, acordados contractualmente, los cuales deberán ser soportados con documentación legal.

7.2.1.3. *Medición posterior*

Posterior al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán al valor de la transacción inicial.

7.2.1.4. *Baja en cuentas*

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

7.2.1.5. *Revelación*

El ICANH revelará la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como plazos, tasas de interés, vencimientos y restricciones que estas le impongan a la entidad.

7.2.1.6. *Política administrativa de las Cuentas por Pagar*

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades que se espera a futuro una salida de flujo de efectivo o equivalente de efectivo. Dentro de las cuentas por pagar del ICANH se encuentran los pagos a proveedores, contratistas y pago de declaraciones de retención en la fuente Renta e ICA.

7.2.1.6.1. Documentación requerida

Proveedores

- Informes de: supervisión, ejecución y financiero
- Factura electrónica, debidamente aprobada en SIIF II
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.
- Entrada de almacén emitida por el área funcional de Almacén de la entidad
- Y demás documentos requeridos contractualmente, cargados en SECOP II

Contratistas

- Informes de: supervisión y ejecución
- Factura electrónica, debidamente aprobada en SIIF II, si está obligado a facturar electrónicamente.
- Evidencias
- Planilla de pago seguridad social.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	69 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Demás documentos indicados en el contractualmente, cargados en Secop II.

Declaraciones de retención en la fuente de renta, IVA e ICA

- Listado de deducciones mensual o bimensual, de SIIF Nación II.
- Listado de obligaciones de SIIF Nación II.
- Cuadro consolidado de retención en la fuente de renta IVA e ICA.
- Cajas menores.

7.2.1.6.2. Actividades del proceso

Proveedores

- El área funcional de gestión de presupuesto elabora certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal con el fin de apropiar recursos, teniendo como soporte el contrato.
- El supervisor del contrato se encargará de aprobar los documentos requeridos y radica en Central de Cuentas a través de la plataforma Orfeo, según lo establecido en el contrato, valor, periodo de pago y forma de pago.
- El área funcional de contabilidad y central de cuentas revisa que los documentos entregados, correspondan a los establecidos en el contrato, con la información requerida en el cumplimiento a satisfacción, factura electrónica o su documento electrónico equivalente, pago de seguridad social del periodo que corresponda y certificación de pago de parafiscales, debidamente firmado por el representante legal o revisor fiscal.
- La persona encargada, elabora la cuenta por pagar en el aplicativo SIIF generando un número consecutivo, el cual es base para elaborar la obligación. En esta se aplican las deducciones a que haya lugar, dependiendo de las características tributarias de la entidad y al régimen al cual pertenezca.
- El área funcional de Contabilidad realiza la obligación y el área funcional de gestión de tesorería se encarga de elaborar la orden de pago presupuestal.

Contratistas

- El área funcional de gestión de presupuesto elabora el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal con el fin de apropiar recursos, teniendo como soporte el contrato.
- El supervisor del contrato cuando efectúe la entrega del cumplimiento debe verificar que los documentos (informe de actividades) contengan la información requerida contractualmente de valor y forma de pago.
- El contratista radicará sus documentos a través de la plataforma Orfeo para la aprobación del Supervisor y envío a Central de Cuentas.
- Central de Cuentas verifica la documentación y su cargue en SECOP II.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	70 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Se elabora la cuenta por pagar y obligación presupuestal, ingresando las deducciones y depuraciones a que haya lugar, teniendo en cuenta la normatividad tributaria vigente y según la calidad tributaria de cada contribuyente, de acuerdo a la información suministrada por el contratista en los formatos diligenciados en la entidad a la firma del contrato con el ICANH, y, por último, el área funcional de gestión de tesorería se encarga de elaborar la orden de pago presupuestal.

Declaraciones de retención en la fuente de renta e IVA

- Para aplicar las retenciones por concepto de renta, IVA e ICA, Estampillas, se tendrán en cuenta las bases y tarifas establecidas anualmente por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, entidades distritales, municipales y otros.
- Al cierre de cada mes se debe proceder con la elaboración y presentación de la retención en la fuente de la entidad los pasos a seguir se detallan a continuación:
- Inicialmente se genera en el aplicativo SIIF, una consulta de deducciones consolidada en la Ruta:/perfil Gestión Contable/EPG/consultas/consulta consolidada deducciones, la consulta se genera en formato Excel. Se toma la información generada en Excel para montar la plantilla de Retefuente, se deben filtrar solamente las columnas necesarias para montar las plantillas en Excel y así liquidar el impuesto.
- Posterior se debe elaborar la compensación de deducciones, se ingresa por perfil gestión contable con la siguiente ruta: EPG/Administración de deducciones/Pago por compensación DIAN/Elaborar, dentro de la ruta se debe seleccionar el periodo a presentar y declarar, de igual manera en la fecha inicial y fecha final se debe tomar desde el día primero del mes anterior y el último día del mes a declarar (la fecha de vencimiento el sistema por defecto toma el último día en que se puede declarar, pero se puede modificar y tomar una anterior).
- Se deben relacionar todos los conceptos de retención renta e IVA, se proceder a seleccionar y modificar las retenciones para poder redondear las cifras y redistribuir. Luego de redistribuir se procede a aprobar. Con el número de compensación generado por el sistema se procede a solicitar en tesorería la aprobación de la elaboración, se debe cruzar la información con lo que el sistema genera en el perfil Pagador; tesorería genera una orden de pago inicial.
- Desde contabilidad se da ingreso al portal de la DIAN con las credenciales del Instituto y se procede a montar, firmar y presentar la declaración. Al generar los recibos de pago se debe diligenciar la fecha de pago con la misma colocada en SIIF y colocar en el tipo de pago “ENTIDADES SIIF” se verifica cuando en el recibo aparece forma de pago 80.
- Al tener la declaración y sus respectivos recibos de pago se debe ir a EPG/Administración de deducciones/Pago por compensación DIAN/Preaprobar.
- Se debe diligenciar el No. del formulario 350, por cada ítem RENTA e IVA se diligencia el No. formulario 490, valor y se debe colocar el código de seguridad (se toman los 6 dígitos siguientes al paréntesis de los códigos de barras).

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	71 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Por último, se pasa a tesorería donde se verifican los datos de los formularios diligenciados, tesorería genera la orden de pago final de la cual se debe dejar copia junto con los formularios en la carpeta física.

Declaración de retenciones de ICA

- Una vez se hace el cierre del mes, pasados 4 días hábiles se solicita a Tesorería las órdenes de pago no presupuestales de recursos Propios y Nación, seguidamente se procede a sacar por la ruta Gestión contable EPG-consulta consolidada de deducciones con el rango de fechas a declarar.
- Con este insumo se hacen el análisis y liquidación de cada una de las tarifas con sus respectivas bases, si existen diferencias se solicita a Tesorería que paso al respecto con esas diferencias, luego se llena el cuadro que se le pasa a la supervisora quien hace la revisión y firma que con este soporte la Supervisora autoriza a Tesorería para continuar con el proceso de solicitar la plata y hacer el respectivo pago del Impuesto del Ica. Donde seguidamente Tesorería procede hacer la revisión y pago del impuesto del Ica y luego Tesorería se encarga de pasar la declaración del Ica cancelada para guardarla como soporte de las declaraciones de Ica.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	72 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.2.2. Política contable – Beneficios a empleados

7.2.2.1. Reconocimiento

Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que el ICANH proporciona a sus trabajadores a cambio de servicios prestados a la entidad, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad legal vigente, en los acuerdos obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

7.2.2.2. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo aquellos beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses (12) siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios las retribuciones suministradas a los servidores y servidoras públicas, así como también trabajadores y trabajadoras oficiales, estos son:

- Sueldos o Salario
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Bonificación por servicios prestados (35% o 50%)
- Horas Extras
- Prima de coordinación
- Prima técnica Salarial
- Prima Técnica sin Factor Salarial
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Prima de servicios
- Prima de navidad
- Cesantías
- Aportes a la seguridad social
- Beneficios monetarios (no desembolsados directamente al colaborador).
- Dotación Reglamentaria.
- Programas de bienestar e incentivos.
- Planes de Capacitación.
- Apoyos educativos.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	73 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto mensual y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el ICANH efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por dichos beneficios.

7.2.2.3. Medición inicial

El pasivo reconocido como beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

7.2.2.4. Revelación

El ICANH para efectos de la presentación de la información financiera, presenta el valor de los beneficios a corto plazo como un pasivo corriente, para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal de alta dirección, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea en forma directa o indirecta.

Los beneficios a empleados son revelados atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2016, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes.

7.2.2.5. Nómina de empleados y/o pensionados y compensatorios

El trámite de reconocimiento se adelanta con la información suministrada por el área Funcional de gestión de Talento Humano o quien haga sus veces, por el periodo a pagar, generado en el aplicativo de nómina.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	74 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los anexos generados por el sistema en la nómina de empleados y de pensionados, deben tener la siguiente información:

- Reporte de solicitudes de compromisos presupuestales, identificación de los rubros presupuestales.
- Resumen de nómina por concepto.
- Reporte de retenciones en la fuente aplicados a los empleados.
- Reporte de las deducciones aplicadas a los empleados: nombre de la entidad, identificación y valor a transferir.

Los anexos generados para el reconocimiento de compensatorios deben tener la siguiente información:

- Resolución que identifique compensatorios pendientes de trabajadores oficiales.

La información recibida por el área Funcional de gestión Talento Humano o quien haga sus veces, para ser incorporada en los estados financieros del ICANH a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), información que debe cumplir las cualidades de confiabilidad y oportunidad.

Mensualmente el área de Contabilidad y Talento Humano realizarán la conciliación de la información relacionada con los Beneficios pagados con el fin de incorporar las partidas en el cierre contable, revisando los saldos en los pasivos labores y realizando los ajustes correspondientes, donde se establecen las diferencias, esto como medida de Control, para garantizar la representación fiel de los hechos económicos de la entidad.

7.2.2.6. Aportes de seguridad social y parafiscales

El trámite de reconocimiento se adelanta con la información suministrada por el área Funcional de gestión Talento Humano o quien haga sus veces, por el periodo a pagar, generado en el aplicativo de nómina.

Los anexos generados por el sistema para el reconocimiento de aportes de seguridad social y parafiscales, deben tener la siguiente información:

- Reporte de planilla de Salud
- Reporte de Planilla de Pensión
- Reportes de Arl
- Reporte de Parafiscales
- Reporte de Cesantías.
- Planilla de liquidación de seguridad social y parafiscales.
- Reporte de solicitudes de compromisos presupuestales, identificación de los rubros presupuestales.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	75 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

La información recibida por el área de Talento Humano o quien haga sus veces, será incorporada en los estados financieros del ICANH a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), información que debe cumplir las cualidades de confiabilidad y oportunidad.

7.2.2.7. Prestaciones sociales y pago

El trámite de reconocimiento se adelanta con la información suministrada por el área de Talento Humano o quien haga sus veces, por el periodo a pagar, generado en el aplicativo de nómina.

Los anexos generados por el sistema para el reconocimiento de prestaciones sociales, debe tener la siguiente información:

- Reporte de prima de servicios.
- Reporte de prima de navidad.

La información recibida por el Área de Talento Humano o quien haga sus veces, será incorporada en los estados financieros del ICANH a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), información que debe cumplir las cualidades de confiabilidad y oportunidad.

7.2.2.8. Controles inherentes los beneficios a empleados

- Verificar mensualmente que cada uno de los conceptos por beneficios a empleados se encuentre debidamente clasificado como un beneficio de corto plazo,
- Verificar que cada una de las partidas por beneficios a empleados estén calculados conforme a periodicidad de servicio de empleado, para su registro el sistema de nómina,
- Verificar la aplicación de la normatividad laboral y sus modificaciones.

7.2.3. Política contable - Provisiones

7.2.3.1. Reconocimiento

Para el ICANH, son provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Cuándo el ICANH reconozca una provisión es porque se han dado los siguientes elementos indispensables:

- Que represente una obligación, ya sea legal o implícita.
- Que se haya originado en hechos pasados de los cuales haya quedado la evidencia de la adquisición, construcción o compras de un activo o la suscripción de un contrato oneroso o para remodelación física.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	76 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Que sea muy probable que el ICANH deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o potencial de servicios para cancelar la obligación.
- Que pueda medirse en forma fiable el valor de la obligación.
- Que tengan pretensiones económicas en contra de la entidad

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una **obligación es probable** cuando se tiene la seguridad razonable de que el suceso económico sí sucederá, es decir cuando el nivel de medición de la probabilidad de pérdida es igual o superior al 50%, lo cual conlleva a que se reconozca una provisión para su cancelación.

Una **obligación es posible** cuando su nivel de incertidumbre es medio, es decir la probabilidad de ocurrencia es mayor 10% y hasta el 50%, lo cual conlleva a que el ICANH revele su existencia en notas de revelación en sus estados financieros.

Una **obligación es remota** cuando la probabilidad de ocurrencia del evento económico es inferior al 10% ó prácticamente nula, también si el nivel de incertidumbre es alto y, por lo tanto, no se reconocerá un pasivo y no será necesaria su revelación como pasivo contingente.

El ICANH registrará las provisiones para afrontar los desembolsos para los cuales fueron inicialmente reconocidas.

Se estimará provisiones, cuando la calificación o valoración del riesgo, realizadas por cada área funcional y el uso de sus aplicativos, genere un cálculo probable de pérdida, o cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso en el que el ICANH preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él.

7.2.3.2. *Medición inicial*

Las provisiones se medirán por el valor inicial de acuerdo a los soportes entregados y de acuerdo a las valoraciones de los aplicativos utilizados para este fin ó la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación de los estados financieros.

7.2.3.3. *Medición posterior*

Las provisiones se ajustarán, si se evidencian cambios en su costo o registro inicial y/o de acuerdo a los soportes que sustenten el aumento o la disminución de la estimación inicialmente registrada, ó como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	77 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la estimación disponible.

7.2.3.4. *Revelaciones*

Para las revelaciones, El ICANH, al final del periodo en el que se informe, informará la siguiente información sobre las provisiones:

- La naturaleza del hecho que origina la provisión.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo contable con su respectivo movimiento, que incluya los cambios en la medición del valor descontado, los valores cargados contra la provisión, y los valores no utilizados a la liquidación o a la reversión en el periodo informado.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Con respecto a la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, se detallarán las variaciones en los saldos actuales por litigios o demandas con respecto al año anterior, y se tendrán presente los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de provisiones nuevas por cambios de probabilidad.
- Reconocimiento de provisiones nuevas por inclusión de nuevas demandas o litigios.
- Cancelación de provisiones por cambio de probabilidad.
- Cancelación de provisiones por pago en la sentencia definitiva.
- Reconocimiento del gasto por actualización financiera de provisiones.

En el caso de reestructuraciones, las provisiones se revelan si, una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia, se inicia su ejecución o se ha creado una expectativa válida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que su ejecución o anuncio se realice posteriormente a la fecha de cierre contable, la cual sea significativa o afecta las decisiones económicas de los usuarios de la información, se revelan de conformidad con la Norma para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones de Hechos ocurridos después del periodo contable.

7.2.3.5. *Fondo de Contingencias*

Según el Decreto 1266 de 2020 y las disposiciones aplicables para las entidades públicas en Colombia, los aportes al Fondo de Contingencias deben ser registrados en los estados financieros de la entidad bajo las normas de contabilidad pública.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	78 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Reconocimiento del gasto y la obligación

Los aportes al Fondo de Contingencias son reconocidos como un gasto en el rubro de Servicio de la Deuda, ya que representan una obligación presupuestal destinada a cubrir posibles contingencias judiciales.

Cuenta contable

Se registra en la cuenta correspondiente al Gasto por aportes a fondos dentro del presupuesto de gastos de la entidad.

Momento del reconocimiento

El registro debe hacerse cuando se aprueba el presupuesto y se determina el plan de aportes, conforme a lo definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Transferencia de recursos al Fondo

Cuando se realiza la transferencia de los recursos al Fondo de Contingencias, se debe registrar como una salida de efectivo o equivalente, disminuyendo los activos disponibles de la entidad.

Efecto en el Balance General: La transferencia reduce los activos corrientes y se refleja como un aumento en el gasto ejecutado.

Registro en las subcuentas específicas del Fondo

El administrador del Fondo lleva un control separado de los aportes en una subcuenta específica llamada "Procesos Judiciales". Este registro es externo a los estados financieros de la entidad, pero debe ser conciliado periódicamente con los registros internos de la misma.

Reconocimiento de rendimientos financieros

Los rendimientos obtenidos de las inversiones realizadas por el Fondo con los aportes se abonan a la subcuenta de la entidad y no generan flujo de efectivo directo hasta que se requieran para atender una contingencia judicial.

Registro en los estados financieros: Los rendimientos deben registrarse como ingresos financieros en el período en que sean informados por el administrador del Fondo.

Contabilización de contingencias atendidas

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	79 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Cuando se utiliza el Fondo para cubrir una obligación derivada de una sentencia judicial o conciliación: Reconocimiento de la salida de recursos: La obligación ya no constituye un gasto presupuestal adicional para la entidad porque se realiza con recursos previamente provisionados.

Efecto en los estados financieros: La entidad debe realizar los ajustes contables para reflejar la reducción en su pasivo contingente y el uso de los recursos en la subcuenta.

7.3. CONTINGENCIAS POLÍTICA CONTABLE

7.3.1. Política contable - Activos contingentes

7.3.1.1. *Reconocimiento*

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros del ICANH.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ICANH.

El ICANH hará la evaluación periódica continua anual, con el fin de asegurar que su evolución se presente apropiadamente en los estados financieros; para efectuar la evaluación mencionada, el ICANH aplicará la Resolución 353 del 1.º de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y así obtener su valor razonable.

7.3.1.2. *Revelaciones*

El ICANH, en cumplimiento de la obligación de información, revelará los activos contingentes en cuentas de orden de deudores cuando sea posible realizar la medición a valor razonable; adicionalmente revelará la siguiente información:

- Una descripción del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de la incertidumbre relacionada con el valor o las fechas de entrada de recursos.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más informaciones necesarias para identificar la contingencia.

7.3.2. Política contable - Pasivos contingentes

7.3.2.1. *Reconocimiento*

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros del ICANH.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	80 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del ICANH.

El ICANH hará la evaluación continua anual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros; para llevar a cabo esta evaluación, el ICANH aplicará la Resolución 116 del 6 de abril de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación y que permitirá presentar a valor razonable los pasivos contingentes de la entidad.

7.3.2.2. *Revelaciones*

El ICANH revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos a valor razonable; además, para cada una de las contingencias pasivos, el ICANH revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las características de la contingencia pasiva.

7.4. INGRESOS POLÍTICA CONTABLE

7.4.1. Política - Ingresos de transacciones sin contraprestación

7.4.1.1. *Reconocimiento*

Son recursos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios que reciba el ICANH, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el ICANH no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Será reconocido un recurso en transacciones sin contraprestación cuando se cumplan los siguientes elementos:

- El ICANH tenga el control sobre el activo.
- Es probable que fluyan hacia la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados a estos activos.
- El valor del activo puede ser medido de manera fiable.

Los recursos que reciba el ICANH a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	81 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los ingresos sin contraprestación del ICANH, están compuestos de la siguiente manera:

- Ingresos Fiscales
- Operaciones interinstitucionales.
- Otros Ingresos.
- Donaciones, corresponde a los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público.

7.4.1.2. Transferencias

El ICANH reconocerá como ingresos por transferencias aquellos que correspondan a ingresos de transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que reciba el ICANH de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la nación, bienes expropiados y donaciones.

La transferencia más relevante que tiene el ICANH como ingreso sin contraprestación, corresponde a los fondos recibidos del presupuesto nacional, es decir, aquellos asignados a través del Presupuesto General de la Nación, los cuales se utilizan exclusivamente para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Reconocimiento.

Los ingresos recibidos por transferencias dentro de la entidad pueden o no estar sometidos a estipulaciones, estos en relación con la aplicación o el uso que se les dará a los recursos recibidos, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Lo anterior determinará su reconocimiento.

Las estipulaciones entregan las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos. Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos ICANH, los use o destine a una finalidad particular. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	82 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el ICANH evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

En consecuencia, el ICANH solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias en efectivo entre entidades de Gobierno se reconocerán como ingresos en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de transferencia, salvo que esté sujeto a condiciones, caso en el cual se reconocerá como un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingresos en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del ICANH asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando éste pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan garantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingresos en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Los bienes que reciba el ICANH de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como un ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue de forma vinculante a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial.

Medición

- Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.
- Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad competente que imponga la sanción.

Revelaciones

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	83 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

El ICANH revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación, reconocidos durante el periodo contable, mostrando por separado los ingresos de transacciones sin contraprestación derivados de la asignación presupuestal.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones en contraprestación.

7.4.2. Política contable - Ingresos de transacciones con contraprestación

7.4.2.1. *Reconocimiento*

El ICANH reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan en la venta de bienes (libros, revistas y demás artículos relacionados), en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos y otros ingresos.

El criterio para el reconocimiento de cada ingreso de transacciones con contraprestación se hará en forma separada, de acuerdo con los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la verdadera sustancia de la operación.

7.4.2.2. *Ingresos por venta de bienes*

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes la venta de libros académicos, libros infantiles, publicaciones de divulgación y revistas científicas del instituto, que son publicaciones de carácter científico y cultural.

La producción editorial del ICANH está enfocada en los campos de la antropología, la arqueología, la historia y el patrimonio, y cubre:

- Libros académicos resultado de investigación
- Libros para público infantil.
- Revistas científicas
- Publicaciones de divulgación

Es importante anotar que en 1952, el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (fusionado con el Instituto Colombiano de Antropología en 1999 para conformar el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia) inició la publicación de la Flora de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, en conjunto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Instituto de Ciencias Naturales

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	84 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

de la Universidad Nacional de Colombia y el Real Jardín Botánico de Madrid (España). Desde entonces, el ICANH ha participado en la creación de este producto editorial, cuyo precio de venta al público (PVP) es determinado entre las partes .

Actualmente en el catálogo hay 145 títulos de libros académicos, infantiles y de divulgación, así como varios números de las revistas *Fronteras de la Historia*, *Revista Colombiana de Antropología (RCA)* y *Arqueología y Patrimonio (AP)*. En la actualidad, la mayoría de los libros están publicados en acceso abierto para consulta en el repositorio <https://publicaciones.icanh.gov.co>, por lo cual algunos de estos se encuentran en formato impreso y digital; por su parte, desde 2021 las revistas se publican únicamente en formato digital y en acceso abierto en el repositorio <https://revistas.icanh.gov.co/>.

A la fecha, la producción editorial del ICANH recae en dos actores:

- Área Funcional de Publicaciones, adscrita a la Subdirección de Investigación y Producción Científica, que está a cargo de los procesos de evaluación y producción de los libros resultado de investigación y de las revistas científicas, tipologías editoriales contenidas en la Política Editorial (Resolución 285 de 2023). También está a cargo de los procesos de producción de las revistas científicas, mientras que los procesos de evaluación están en manos de funcionarios y contratistas de la Subdirección de Investigación y Producción Científica, y de los comités editoriales de dichas publicaciones.
- Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, que está a cargo de los procesos de conceptualización y producción de las publicaciones de divulgación, tipología editorial contenida en la Política Editorial (Resolución 285 de 2023).

Los procesos de comercialización y divulgación de los libros en formato digital están a cargo del Área Funcional de Publicaciones a través de la librería y los repositorios mencionados anteriormente.

Política de descuentos

Durante la vigencia, la entidad establecerá la política de descuentos para la venta de publicaciones, que se aplicará a los precios de venta al público (PVP) de los libros editados o coeditados por el ICANH. Los siguientes son los descuentos vigentes a la fecha (Resolución 1218 de 2023):

- 40% de descuento para funcionarios, contratistas del ICANH y autores del sello editorial.
- 40% de descuento para estudiantes que presenten su carné vigente
- 30% de descuento para profesores que presenten evidencia de su vinculación a una institución educativa.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	85 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- 30% de descuento a clientes institucionales del sector oficial (bibliotecas, centros de documentación, instituciones educativas, secretarías de educación y entes territoriales, entre otros)
- 15% de descuento en ferias del libro y eventos de divulgación o académicos y actividades de difusión institucional.

El ICANH, dentro de su política de descuentos, podrá establecer ventas de garaje dentro de la vigencia. El Área Funcional de Publicaciones, con la autorización del Comité Editorial, definirá los porcentajes de descuento que se aplicarán durante estas jornadas.

Cálculo del Precio de Venta al Público

De acuerdo con la Política Editorial (Resolución 285 de 2023), el Área Funcional de Publicaciones tiene entre sus funciones “Recomendar al Comité Editorial el precio de venta al público (PVP) de las obras comercializables teniendo en cuenta el costo de impresión y el descuento de distribución”.

Para calcular el precio de venta al público (PVP) de un libro resultado de investigación producido por el Área Funcional de Publicaciones, se usa el formato establecido por el ICANH, que se describe a continuación:

- Se diligencian los datos básicos: fecha de diligenciamiento, título y autor(es) de la obra
- Se incluye solo el costo de la impresión del libro. Los costos de corrección y diagramación no se tienen en cuenta porque son actividades realizadas por contratistas de la entidad y son, por ende, costos indirectos.
- En el caso de las coediciones con universidades, institutos de investigación u otras personas jurídicas, el contrato firmado entre las partes determinará la manera como se calcule el PVP, así como los costos que se tendrán en cuenta en el cálculo. En general, en dichos contratos se establece que el PVP será acordado entre las partes.
- De esta forma, el “costo total del libro” será únicamente el costo del tiraje de impresión.
- El costo total del libro se divide por el número de ejemplares del tiraje, lo que arroja el costo unitario del ejemplar. A este costo unitario se le suma el 40% de dicho costo con el objeto de blindarse contra el descuento del 60%, que es el descuento máximo que, a la fecha, están pidiendo los proveedores de distribución en el sector editorial colombiano.
- El valor resultante se aproxima al múltiplo de 1000 más cercano.

El Área Funcional de Publicaciones también puede sugerir al Comité Editorial un Precio de venta al Público PVP mayor cuando este, en su concepto, esté por debajo de los de libros similares en extensión en la colección o en otros fondos editoriales. Esto sucede

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	86 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

generalmente cuando el tiraje es mayor (lo que reduce el costo unitario y, por ende, el PVP calculado).

Por su parte, para calcular el precio de venta al público (PVP) de una publicación de divulgación, producida por la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, esta puede presentar al Comité Editorial una propuesta de precio con base en su análisis de publicaciones similares en el mercado y los costos incurridos en la conceptualización, corrección, ilustración, diagramación e impresión de las publicaciones.

El ingreso procedente de la venta de bienes se reconocerá en los estados financieros del ICANH, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El ICANH ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- El ICANH no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre estos.
- El valor de los ingresos puede medirse en forma fiable a valor razonable o a valor de mercado actual.
- Es probable que el ICANH reciba beneficios económicos o el potencial del servicio asociados con la transacción.
- Los costos en los que se haya incurrido en relación con la transacción puedan medirse en forma fiable a valor razonable.
- Los ingresos y los costos asociados con la transacción se reconocerán en forma simultánea.

7.4.2.3. Ingresos por prestación de servicios.

El ICANH reconocerá los ingresos de transacciones con contraprestación, a los recursos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato; estas se caracterizan porque:

- Tienen una duración determinada en el tiempo.
- Buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Estos ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse de manera fiable, considerando el grado de avance anual en la prestación del servicio contratado.

La prestación de un servicio podrá estimarse con fiabilidad si:

- El valor del ingreso puede medirse en forma fiable a valor de mercado.
- Es probable que el ICANH reciba beneficios económicos o potencial de servicio, asociado con la transacción.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	87 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- El grado de avance medido anualmente para revelación en los estados financieros del ICANH pueda medirse en forma fiable.
- Los costos asociados con la realización de la transacción y que se hayan incurrido para la prestación del servicio puedan ser medidos en forma fiable.

Igualmente, el servicio de ingreso a los parques arqueológicos San Agustín, Ídolos, Tierradentro y Ciudad Perdida, serán reconocidos como ingresos por venta de servicios. Los cuales soportan su costo en resolución emitida por la entidad “Por la cual se fijan las tarifas de ingreso a los parques arqueológicos de San Agustín, Ídolos y Tierradentro, administrados por el ICANH”.

Asimismo, la resolución, determina las características para el ingreso de forma gratuita a los parques arqueológicos San Agustín, Ídolos y Tierradentro.

De igual manera, la tarifa de ingreso “Por la cual se reglamentan los precios de pasaportes y/o boletería a los operadores turísticos, define las tarifas de ingreso del parque Arqueológico de Teyuna - Ciudad Perdida administrado por el ICANH, se dictan otras disposiciones y se efectúan derogaciones”, establece una tarifa única diferencial para este parque.

La facturación de los bienes y servicios se realiza una vez se refleja el recaudo de dineros en las cuentas recaudadoras de la entidad. Se factura de contado a través del facturador de SIIF Nación II y en caso de no poder realizar la facturación correspondiente se realiza la causación y recaudo a través de SIIF y la facturación a través del facturador electrónico gratuito de la DIAN.

Cualquier ajuste a los precios y porcentaje de descuento en la venta de servicios (boletería y/o manillas) estará sujeto a aprobación por parte del comité de parques, y quedará en firme con la respectiva resolución la cual debe estar debidamente aprobada por la ordenación del gasto de la entidad.

7.5. GASTOS Y COSTOS POLÍTICA CONTABLE

7.5.1. Política – Gastos

7.5.1.1. *Reconocimiento*

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	88 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Los gastos surgen también del consumo de activos (depreciación y amortización), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado o valor razonable, del ajuste de pasivos a valor de mercado o a valor razonable, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

7.5.2. Política – costos

7.5.2.1. *Reconocimiento*

Los costos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial del servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos (con independencia de que en el intercambio se recuperen o no los costos incurridos), y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

8. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

8.1. Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicables para la entidad de manera uniforme para transacciones similares. No obstante, en algunos casos específicos se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de criterios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita reflejar la situación financiera, el rendimiento financiero y el flujo de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

La entidad actualizará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, y cuando la entidad lo considere pertinente, modificando un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que lo adopte. Los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectados por el cambio de política, en el período en que este ocurra y reexpresar, para efectos de

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	89 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del período más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada período, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que cambie la política o una estimación contable para el periodo corriente o los futuros.

“...De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del período.

Cuando la entidad adopte una actualización en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el período actual, como en períodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

8.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones, por beneficios post-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no afecta la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o poseer más experiencia, se producen cambios en las

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	90 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los cambios de una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición usados, implica un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en que se tenga lugar el cambio si afecta solamente este período, o bien el resultado del período del cambio y de los períodos futuros que afecte.

...Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período actual o que se espere los produzca en períodos futuros y
- La justificación de la no revelación del efecto en períodos futuros.

8.3. Corrección de errores de períodos anteriores

Los errores, son las omisiones e inexactitudes de información contable que se presentan en los estados financieros de la entidad, que son descubiertas en el periodo actual, y que afectan a uno más períodos contables anteriores, como resultado de una omisión o error al usar la información:

- Con la que la entidad contaba al momento de formular los estados financieros.
- Con la que la entidad no contaba, pero que se esperaba conseguir para incluirla en la formulación y preparación de los estados financieros.

También se incluirán, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La entidad corregirá los errores de períodos anteriores, sean materiales o no, en el período en que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	91 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores en ningún caso afectará el resultado del período en el que se descubra el error.

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al período más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el período más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido.

En caso de errores de períodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de períodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del período.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de períodos anteriores revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores;
- El valor del ajuste para cada período anterior presentado, si es posible;
- El valor del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Los errores del periodo corriente descubiertos en este mismo periodo se corregirán antes de que el Contador del ICANH autorice con su firma la publicación de los Estados Financieros. El ICANH corregirá los errores del periodo corriente, sean materiales o no, en el periodo en que se determine el error mediante el ajuste de las partidas de activo, pasivo, patrimonio, contra la cuenta de resultado que corresponda.

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del período contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del período contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	92 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Se establecen dos tipos de hechos:

- Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho período. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del período contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del período contable y que implican el reconocimiento o el ajuste:

- ✓ la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del período contable.
 - ✓ La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del período contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
 - ✓ La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
 - ✓ La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el período contable que serán compartidos con otras entidades.
 - ✓ la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha y
 - ✓ el descubrimiento de fraudes o errores que demuestran que los estados financieros eran incorrectos.
- Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Revelaciones

La información a revelarse en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste, se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- El responsable de la autorización,
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-MA-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	PÁGINA:	93 DE 93

Documento: Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción general del cambio
01	23-01-2023	Creación del documento.
02	09-12-2024	Actualización del Documento en cuanto a forma y fondo, así: Cambios de forma: Se modifican objetivos, alcance de la política, responsables actualización política, se crean tablas normatividad, se revisa y modifica el documento temas de redacción. Cambios de Fondo: Se incluyen políticas contables adicionales y se actualizan las existentes de acuerdo a la dinámica de la entidad
03	27-02-2025	Se incluye lo relativo al fondo de contingencias por sugerencia de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, el cual es utilizado para cubrir una obligación derivada de una sentencia judicial o conciliación.
04	26-02-2026	Cambios de Forma: Se modifican objetivos, alcance de la política, responsables actualización política, se crean tablas normatividad, se revisa y modifica el documento temas de redacción. Cambios de Fondo: Se incluyen políticas adicionales como caja menor y se actualizan las existentes de almacén, tesorería, caja menor, talento humano, publicaciones, biblioteca especializada y tecnologías de la información.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Cargo: Profesional Especializado Área Funcional Grupo Contabilidad	Cargo: Jefe Oficina Jurídica Responsable Grupo Financiero Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Comité Institucional de Gestión de Desempeño
Fecha: 30-12-2025	Fecha: 04-02-2026	Fecha: 26-02-2026